

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SECRETARIA CONCEJO  
MUNICIPAL**

1

## **SESIÓN ORDINARIA 014-2016**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 04 de julio del 2016 en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro  
**VICE PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

### **REGIDORES SUPLENTE**

Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Señora	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Señor	Antonio Martín Gómez Ramírez	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS SUPLENTE**

Señora	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### **AUSENTES**

Señora	María Antonieta Campos Aguilar	Regidora Propietaria
--------	--------------------------------	----------------------

### **ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO**

Sra.	Olga Solís Soto	Alcaldesa Municipal a.i.
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta de la Sesión N°. 013-2016 del 27 de junio del 2016.

El regidor Nelson Rivas Solís se excusa de la votación ya que se encontraba ausente y asume su curul a efectos de votación el regidor Álvaro Rodríguez Segura.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°. 013-2016 CELEBRADA EL LUNES 27 DE JUNIO DEL 2016.**

## **ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTO**

1. MSc. Ana Eleida Arguedas Beita – Escuela La Aurora  
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Aurora. **Email:** [escuelalaaurora@yahoo.es](mailto:escuelalaaurora@yahoo.es) **N° 447-16**

• Ricardo Francisco Martínez	4-0148-0339
• Leonardo Arias Zelaya	6-0343-0756
• Nidia Garita Fernández	4-0225-0239
• Maikol Jesús Durán Zeledón	1-0973-0843
• Flor de María Aguilar Quesada	1-0591-0528
• Jessica Geovanna Saézn Ortega	1-1101-0417
• Oscar Enrique Arce Flores	1-670-744
• Tatiana Ramírez Robles	1-0730-0017
• Yanori Herrera Hernández	1-1259-0006
• Sonia Lilliana Rodríguez Rodríguez	4-0471-0206
• Victoria Eugenia Zeledón Jiménez	1-0419-1426
• Olga Marcela Segura Villalobos	4-0163-382
• Belén Leal Alvarez	5-0116-0356
• María Celeste Vilchez Ocampo	4-0224-0989
• Lidieth Cruz Sibaja	9-0051-305

**// VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA MSC. ANA ELEIDA ARGUEDAS BEITA – DIRECTORA DE LA ESCUELA LA AURORA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL SEÑOR RICARDO FRANCISCO MARTÍNEZ CÉDULA 4-0148-0339, AL SEÑOR MAIKOL JESÚS DURÁN ZELEDÓN CÉDULA 1-0973-0843, AL SEÑOR OSCAR ENRIQUE ARCE FLORES CÉDULA 1-670-744, A LA SEÑORA SONIA LILLIANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CÉDULA 4-0471-0206 Y A LA SEÑORA BELÉN LEAL ALVAREZ CÉDULA 5-0116-0356 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA AURORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN**

1. Gener Mora Zúñiga. Juramentación de un miembro de la Junta del Liceo Los Lagos. **N° 430. [lic.loslagos@mep.go.cr](mailto:lic.loslagos@mep.go.cr)**
  - Grace Madrigal Bustamante 1-552-170

**// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA GRACE MADRIGAL BUSTAMANTE CÉDULA 1-552-170 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LOS LAGOS, QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

2. Maricela González Alfaro – Directora CTP de Ulloa  
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Ulloa.  
**[ctp.ulloa@mep.go.cr](mailto:ctp.ulloa@mep.go.cr) N° 326-16**

• Rosa Ivonne Allón Herrera	3-0196-0458
• Mildred Sinaí Díaz Parrales	6-0226-0588
• Lucrecia Oviedo Arce	2-0289-1130
• Bianney Gamboa Barrantes	6-0091-0836
• Jaime Solano Vargas	3-0213-0073

**// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA ROSA IVONNE ALLÓN HERRERA CÉDULA 3-0196-0458, A LA SEÑORA MILDRED SINAI DÍAZ PARRALES CÉDULA 6-0226-0588, A LA SEÑORA LUCRECIA OVIEDO ARCE CÉDULA 2-0289-1130, A LA SEÑORA BIANNEY GAMBOA BARRANTES CÉDULA 6-0091-0836 Y AL SEÑOR JAIME SOLANO VARGAS CÉDULA 3-0213-0073 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ULLOA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

## **ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA**

Priscila Quirós Muñoz  
Asunto: Nombramiento por suplencia de la señora Auditora Interna Municipal.

Texto del correo enviado por la Licda. Priscila Quirós, que dice:

“En vista de que a la licenciada Ana Virginia Arce León se le ha extendido la incapacidad del 27 de junio al 25 de setiembre, **agradeceré valorar que se incluya en la Agenda de hoy, el acuerdo de nombramiento por suplencia.** Esto para que Gestión del Talento Humano pueda proceder al nombramiento lo antes posible.

En otro orden de ideas, se recomienda iniciar desde ya las consultas a la CGR para determinar si en una suplencia por enfermedad (temporal) debe pedirse autorización de la CGR tratándose de nombramientos superiores a un año, ya que en setiembre doña Sonia cumple un año de estar nombrada, y la CGR había dicho que si la suplencia supera un año debe pedírsele autorización a esa entidad.”

La Licda. Priscila Quirós explica que la titular de esta plaza está enferma y se ha venido prorrogando el nombramiento de doña Sonia según va llegando la incapacidad de doña Ana Virginia. Agrega que a doña Ana Virginia la incapacitaron en el mes de junio, sin embargo el nombramiento por suplencia se hizo hasta en el mes de setiembre por lo que en el próximo mes de setiembre se cumple un año, de ahí que hay que hacer la consulta a la Contraloría. Indica que ya el Lic. Jerson Sánchez – Gestor de Talento Humano está haciendo las consultas. Ahora lo que se debe hacer es prorrogar el nombramiento y en setiembre esperamos el informe de la administración. La prórroga de nombramiento se debe hacer del 25 de junio al 27 de setiembre y es un nombramiento por suplencia.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, AL CUAL SE ADJUNTA LA INCAPACIDAD EXTENDIDA POR EL HOSPITAL MÉXICO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO A LA LICDA. SONIA HERNÁNDEZ CAMPOS COMO AUDITORA INTERNA MUNICIPAL A.I. DEL 27 DE JUNIO DEL 2016 AL 25 DE SETIEMBRE DEL 2016 POR SUPLENCIA DE LA LIC. ANA VIRGINIA ARCE LEÓN - TITULAR DE LA PLAZA.**
- b) **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DESDE YA REALICE LAS CONSULTAS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA DETERMINAR SI EN UNA SUPLENCIA POR ENFERMEDAD (TEMPORAL) DEBE PEDIRSE AUTORIZACIÓN DE LA CGR TRATÁNDOSE DE NOMBRAMIENTOS SUPERIORES A UN AÑO, YA QUE EN SETIEMBRE LA LICDA. SONIA HERNÁNDEZ CAMPOS CUMPLE UN AÑO DE ESTAR NOMBRADA, Y LA CGR HABÍA DICHO QUE SI LA SUPLENCIA SUPERA UN AÑO DEBE PEDIRSELE AUTORIZACIÓN A ESA ENTIDAD.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Asunto: Invitación a la capacitación denominada “Gestión Estratégica para el Desarrollo Local”, el día 30 de agosto y 5 de setiembre del 2016, de 8:00 a.m. a 16:00 p.m. en el Auditorio del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), San José, Moravia.

La Presidencia explica que es importante que asista el regidor Álvaro Rodríguez – Miembro de la Junta Vial Cantonal, el señor Alcalde, la Presidencia y el regidor Minor Meléndez como coordinador de la Comisión de Obras, dado el tema que se va a tratar.

El regidor David León sugiere que se invite al compañero que representa a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo en la Junta Vial Cantonal, ya que es la persona que maneja el tema vial y no solo representa a la Municipalidad sino a un gran sector de los ciudadanos, de ahí que pone su nombre a consideración.

La señora Olga Solís indica que le parece bien la propuesta para que vaya el representante de la UCA, pero no corresponde al Concejo aprobar, en ese caso sería que le hagan llegar la invitación al señor, porque esta viene dirigida solamente al Concejo Municipal.

La regidora Maritza Segura comenta que se acaba de nombrar al síndico Rafael Barboza en el INDER, de manera que sería bueno que asista también.

**// VISTA LA INVITACIÓN CURSADA A ESTE CONCEJO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **NOMBRAR AL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y AL REGIDOR ÁLVARO RODRÍGUEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL PARA QUE ASISTAN A LA CAPACITACIÓN EL DÍA 30 DE AGOSTO Y 5 DE SETIEMBRE DEL 2016 DENOMINADA “GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO LOCAL” A DESARROLLARSE EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL EN SAN JOSE – MORAVIA, DE 8:00 A.M. A 16:00 P.M.**
- b) **GIRAR INSTRUCCIONES A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE EL TRANSPORTE A LOS REGIDORES QUE ESTARÁN ASISTIENDO A DICHA CAPACITACIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Licda. María Isabel Sáenz Soto – Asesora de Gestión Jurídica

Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el salón de sesiones el día 30 de julio del 2016 a partir de las 8 a.m. y hasta las 12 medio día, asimismo el uso del mobiliario y equipo de proyección de la sala. **AJ-0444-2016.**

La Licda. María Isabel Sáenz – Asesora de Gestión Jurídica indica que esa Asesoría tiene programado una charla sobre el tema de Contratación Administrativa dirigida a los miembros de las Juntas Directivas de las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón Central de Heredia, por tanto solicita el Salón de Sesiones el día 30 de julio de 2016 a partir de las 8:00 a .m. y hasta las 12 medio día y esperan la asistencia de dos representantes de las 35 asociaciones de desarrollo integral invitadas.

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) AUTORIZAR A LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA PARA QUE UTILICE EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 30 DE JULIO DE 2016 A PARTIR DE LAS 8:00 A .M. Y HASTA LAS 12 MEDIO DÍA, A FIN DE RECIBIR DOS REPRESENTANTES DE LAS 35 ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL INVITADAS, EN VISTA QUE TIENE PROGRAMADA UNA CHARLA SOBRE EL TEMA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DIRIGIDA A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, A PARTIR DE LAS 8:00 A .M. Y HASTA LAS 12 MEDIO DÍA. ASIMISMO SE AUTORIZA EL USO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE PROYECCIÓN DEL SALÓN.
- b) DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL USO DEL SALÓN A LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ, MISMO QUE DEBE SER UTILIZADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO DE USO DE LAS SALAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

## ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 2-2016 AD-2016-2020 Comisión Especial Nombramiento del Comité Cantonal de Deportes.

Presentes:

Antonio Martin Gómez Ramírez, Síndico Propietario, Coordinador.  
 Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.  
 Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria.  
 Pedro Sánchez Campos, Regidor Suplente.  
 Rafael Orozco Hernández, Síndico Suplente.

La Comisión Especial Nombramiento Comité Cantonal de Deportes rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el día jueves 16 de junio del 2016 a las dieciséis horas con veinticuatro minutos.

1. **ASUNTO:** La Secretaría del Concejo Municipal, remite a esta comisión los siguientes traslados, referentes a al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Heredia en sesión ordinaria No. 007-2016, celebrada el lunes 30 de mayo del 2016, con respecto al nombramiento del Comité Cantonal de Deportes, como representantes de las Asociaciones de Desarrollo, se le solicita con todo respeto, participar en la designación de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, presentar los nombres de los candidatos con su respectiva hoja de vida a partir del lunes 06 de junio hasta el viernes 10 de junio del 2016.

- **SCM-935-2016:** ADI de San Rafael de Vara Blanca.
- **SCM-936-2016:** ADI de Vara Blanca.
- **SCM-937-2016:** ADI de San Jorge.
- **SCM-938-2016:** ADI de Mercedes Norte y B. España.
- **SCM-939-2016:** ADI de Mercedes Sur.
- **SCM-940-2016:** ADI P.P. Urb. Zumbado.
- **SCM-941-2016:** ADI de Cubujuquí.
- **SCM-942-2016:** ADI de Jardines Universitarios 1.
- **SCM-943-2016:** ADI de Barrio Corazón de Jesús.
- **SCM-944-2016:** ADI de Barrio El Carmen.
- **SCM-945-2016:** ADI de Heredia Centro.
- **SCM-946-2016:** ADI de Barrio Fátima.
- **SCM-947-2016:** ADI de María Auxiliadora.
- **SCM-948-2016:** ADI de Barreal.
- **SCM-949-2016:** ADI de La Aurora.
- **SCM-950-2016:** ADE Pro Obras de Lagunilla.
- **SCM-951-2016:** AD P.R.M. Bajos del Virilla.
- **SCM-952-2016:** ADI de Los Lagos.
- **SCM-953-2016:** ADI de Bernardo Benavides.
- **SCM-954-2016:** ADI de Guararí.
- **SCM-955-2016:** ADI de San Francisco.
- **SCM-956-2016:** ADI de La Granada.
- **SCM-957-2016:** ADI de Palacios Universitarios.
- **SCM-958-2016:** ADI de La Puebla.
- **SCM-959-2016:** ADI Residencial Los Arcos.
- **SCM-960-2016:** ADI de La Esperanza.
- **SCM-961-2016:** ADI de Residencial Jerez.
- **SCM-962-2016:** UCA.
- **SCM-963-2016:** ADE Nisperos

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal.

**2. REMITE:** SCM-722-2016.

**SUSCRIBE:** Melba Ugalde Víquez – Secretaria Junta Directiva Asociación Deportiva Palacio de los Deportes.

**SESIÓN N°:** 486-2016.

**FECHA:** 25-04-2016.

**DOCUMENTO N°:** 218-16.

**ASUNTO:** Informe que se tomó acuerdo de no hacer ninguna postulación de candidatos al nombramiento de un miembro en el Comité Cantonal de Deportes. **ADP-JD-144-2016. Fax: 2237-1100. N°0218-16.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal.

**3. ASUNTO:** Se reciben dos currículos, indicados a continuación:

• **SCM-1022-2016: Walter Brenes Vargas**, vecino de Mercedes Norte, cédula 4-0152-0301.

○ Recomendación: ADE Lagunilla.

○ SCM-841-2016 y SCM-1021-2016, recomendación de parte de la Unión Cantonal de Asociaciones de Heredia Centro.

○ SCM-1019-2016, recomendación de parte de ADI Mercedes Norte y B. España.

○ SCM-1020-2016, recomendación de parte de ADI Cubujuquí.

• **SCM-879-2016: Hannia Vega Arias**, vecina de San Francisco, cédula 4-101-1357.

○ SCM-1018-2016, recomendación de parte de ADI Barrio El Carmen.

○ SCM-1017-2016, recomendación de parte de ADI La Aurora.

Esta comisión analiza los dos postulantes y sus recomendaciones, y determina que por un puesto que se nombra de acuerdo con el artículo 165 del Código Municipal, y también se presenta el tema de paridad de género, se recomienda solicitar un criterio legal.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda elevar este informe al Concejo Municipal para su debida valoración y que se proceda con el nombramiento del representante ante el Comité Cantonal de Deportes. Y se recomienda solicitar un criterio legal a la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, sobre el artículo 165 del Código Municipal y el tema de paridad de género que se presenta.

Texto del informe CM-AL-0060-2016 suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual dice.

La Comisión de Nombramiento del Integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación ha planteado a esta Asesoría la consulta en relación a si es necesario o indispensable integrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación siguiendo criterios de paridad de género.

Sobre este tema, con independencia de que se trate del Comité Cantonal de Deportes y Recreación el artículo 13 inciso g) del Código Municipal, señala como una de las funciones del Concejo Municipal *“Nombrar directamente por mayoría absoluta y con un criterio de equidad de géneros a los miembros de las Juntas Administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las Juntas de Educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además nombrar por igual mayoría a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano u ente que los requiera”*.

Como puede advertirse, la norma establece la necesidad de establecer un criterio paritario entre hombres y mujeres, esta participación en términos de equidad representa la materialización del derecho humano a la participación del que gozan no solamente hombres sino también mujeres, en una sociedad como la costarricense que desde su normativa y principios es democrática, representativa, participativa e inclusiva, al amparo de los principios de igualdad y no discriminación. La participación en la conformación de los distintos órganos se debe regir por el principio de paridad que implica que todas las delegaciones, las nóminas y los demás órganos pares se integren con un cincuenta por ciento (50%) de mujeres y un cincuenta por ciento (50%) de hombres, y que en delegaciones, nóminas u órganos impares la diferencia entre el total de hombres y mujeres no sea ser superior a uno. (Principio recogido en el Código Electoral).

El principio de paridad no es una cuota mayor a favor de las mujeres, sino la incorporación de la diversidad sexual a la democracia (igual que la territorial). La paridad es una medida definitiva que busca compartir el poder político entre mujeres y hombres y transforma la idea misma de democracia al garantizar la inclusión a ella de una diferencia que existe en todas las sociedades y es aproximadamente la mitad de la población y de la ciudadanía. En esa línea, no sólo en la conformación de la integración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia debe seguirse un criterio de paridad de género a partir de la existencia de oferentes en términos paritarios, sino en todos los órganos cuya designación está a cargo del Concejo Municipal, conforme el artículo 13 de cita previa.

El Lic. Manrique Chaves – Presidente Municipal indica que hay criterios que se deben tomar en cuenta, antes del nombramiento y es importante no precipitarse en un nombramiento que no hay claridad y que les puede traer problemas.

La regidora Laureen Bolaños comenta que en los análisis que hicieron están:

- 1- La Plaza vacante que está es de un representante de las Asociaciones Comunales.
- 2- Se da a conocer en la Comisión que por equidad de género le corresponde a una mujer el puesto ya que la persona que renuncia es una mujer.
- 3- Queda la duda si esta razón de ser se aplicó en todas las nominaciones o se hizo de forma escrita cuando se dio a conocer que era aplicable la paridad de género en un principio ya que conforman actualmente el Comité solo representantes masculinos, aun así no se cumple la equidad de género, atreviéndose a decir que desde un principio hay una anomalía desde la postulación del comité.
- 4- Entre las personas postulantes, una está recomendada por la UCA, inscritas en DINADECO y con la mayoría de asociaciones a su respaldo, la otra candidata está respaldada solo por dos asociaciones y no está inscrita en ninguna Asociación sino que es recomendativa solamente.
- 5- Al no contar con la Asesoría Legal en la reunión de la comisión se solicita el criterio legal amparados en el artículo 165 del Código Municipal, puesto que el representante faltante a sustituir es inciso c que dice: “un miembro de las organizaciones comunales restantes” y uno de los postulantes no pertenece a organización comunal alguna, sino que es de manera recomendativa. De igual manera el reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia que se aprobó en este Concejo en su artículo 8, inciso a dice: “dos integrantes serán de nombramiento del Concejo Municipal” y en este inciso tiene entendido que ya el Concejo Municipal nombró a cierta persona.  
En el inciso b, dice: “dos integrantes serán escogidos por Asamblea general de representantes de organizaciones deportivas y recreativas del cantón”, por lo cual entiende según unas notas que enviaron a la Comisión el representante elegido era el señor Walter Brenes Vargas, entonces observando el reglamento y estas pautas que dan a conocer hicieron un señalamiento a la Presidencia para que se tome en cuenta esas disposiciones antes de la elección. También aclara que eso no era una elección, porque el Concejo debiera hacer una juramentación, porque la elección tenía que haberla hecho por medio de la UCA.

El regidor Minor Meléndez indica que bien apunta la regidora Laureen Bolaños ya que el reglamento está vigente y señala el proceso a seguir. Se debe hablar del máximo órgano y es la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, de manera que es ahí donde se debe elegir el representante de las asociaciones y al no cumplir el reglamento que acá se aprobó, se podría afectar el nombramiento que aquí se haga, ya que fue este Concejo el que aprobó el proyecto como reglamento para su publicación definitiva. Considera que se debe analizar nuevamente la conformación del Comité Cantonal, ya que aun con una mujer quedamos con 4 varones y estamos en medio de juegos nacionales, por lo que es más preocupante la situación.

El regidor David León indica que es importante la representación de la UCA, indistintamente de las valoraciones que pueda hacer de la organización como tal, es una cuestión que ya fue dirimida en alguna ocasión y este Concejo en la anterior legislatura tuvo que enfrentarse a un contencioso administrativo, por lo que considera que ya la elección está aprendida: además aunque el reglamento ya está en vigencia, de todas formas ninguna reglamentación puede ser retroactiva y este proceso de nombramiento viene desde antes que llegará el reglamento acá a este pleno, incluso la comisión la Presidencia del Concejo la nombró casi un mes antes, por lo que ahí hay otra situación que deben razonar en relación a si realmente pueden aplicar desde ya este reglamento a un proceso que viene anterior al mismo sino más bien estarían incurriendo ahí en algún error. Le parece importante que valoren el escenario al que podría enfrentarse este Concejo, porque también comparte la participación de equidad y género, sin embargo aunque se nombre en este caso una mujer, quedarían 4 hombres y no se está cumpliendo con la paridad de género, porque tendrían que haber 2 representantes mujeres, por lo que en todo caso el comité como está pudo haber sufrido algún tipo de denuncia de algún afectado o de alguna afectada que participara en los anteriores nombramientos del Comité Cantonal de Deportes y no lo fue así, por tanto toca ahora valorar si se intenta subsanar o se acoge hacer el nombramiento por el tema de la UCA. Cree que por cuestión de oportunidad y conveniencia le parece que lo más lógico es hacerlo por medio de juramentación, ya que se genera menor daño.

La Presidencia señala que el tema es preocupante, porque el artículo 59 habla que la interpretación del reglamento le corresponde a este Concejo, además se habla que cuando son sustituciones se tiene que presentar una terna y ahí no viene ninguna terna.

La regidora Maritza Segura comenta que el artículo 13 inciso g del Código Municipal dice que se debe nombrar con un criterio de paridad de género, pero en este momento pide para mejor análisis posponer la votación como parte de la comisión para valorar aún más este nombramiento.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo explica que a partir de la renuncia de un miembro se abre un proceso de convocatoria, pero no se ha dicho si tiene que ser hombre o si tiene que ser mujer y en eso se debe tener claridad. Indica que es importante decir que se debe trabajar apegados al bloque de legalidad para no tener ningún tipo de cuestionamiento válido. En relación al tema de género la Sala Constitucional ha dicho que los nombramientos tienen que hacerse en términos de paridad.

El Código Municipal dice que tienen que hacerse este y todos los nombramientos que hace el Concejo Municipal siguiendo los criterios de paridad de género y responde no solo al Código Municipal sino a una visibilización que se quiere hacer de la mujer en el acceso a los puestos y que la participación ciudadana se dé en términos de equidad y de paridad. La Sala ha dicho que si solo hay oferentes hombres u oferentes mujeres, ahí las organizaciones no están obligadas a lo imposible. Ya aquí el Concejo Municipal tuvo la experiencia hace algún tiempo con la designación del representante en la ESPH y se hizo el cuestionamiento que eran varios hombres representando a la Municipalidad y que no podía ser otro hombre. Se hizo la consulta para ver si había mujeres que estuvieran dispuestas a participar y las mujeres que al inicio estaban dispuestas declinaron de su participación y el Concejo Municipal no tenía oferentes mujeres, por tanto se tuvo que nombrar otro

hombre. Esto fue a la Sala Constitucional por un amparo que presento un tercero y la Sala declara sin lugar el amparo, aunque lo que se alego fue el tema de equidad de género, porque el asunto no es que porque soy mujer o soy hombre vengo y alego paridad de género.

Lo primero antes del tema de paridad de género es el tema de legitimación y ahí fue donde se cayó el amparo que esta comentando. Es decir, alguien quiere participar para integrar una junta y piden los requisitos, pero si dentro de los requisitos viene con uno que no cuenta, ya no está legitimado. Primero hay que tener la legitimación para poder acceder a un cargo, sea, se debe cumplir con los requisitos. El Código Municipal es más abierto, porque dice con respecto a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación que es miembro de los que se nombran, de las personas de las organizaciones comunales restantes, luego el Concejo Municipal anterior revisó y aprobó una nueva versión del reglamento y el reglamento si dice que el quinto integrante se escoge mediante asamblea de Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón, debidamente inscritas en DINADECO con personería jurídica al día.

Sea, se escoge un integrante para el Comité Cantonal de Deportes que pertenezca a algún tipo de asociación de desarrollo que está inscrita ante DINADECO y que sea elegido en Asamblea, sea la UCA o una Asociación de Desarrollo Integral que una persona que pertenezca a la Asociación, esta lo propone, por asamblea lo propone y lo trae, porque si no lo que estaría haciendo el Concejo casi es orientar y prácticamente se trataría más que una designación, una juramentación.

Pueden ser candidatos de una ADE, ADI, o pueden ser de una asociación de asociaciones como la UCA y lo único que se pide es que de esa asociación sale un representante. Lo que se quiere es que los nombres que vengan sean representativos del sector comunal. Eso es lo primero que hay que cumplir, con ese requisito y si alguien no cumple con ese requisito, está fuera del concurso. Aclara que no conoce los atestados porque no pudo revisarlos pero el tema es muy sencillo, si cumple con los requisitos del artículo 5 inciso c del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia participa, si no cumple con estos requisitos está fuera. La convocatoria fue hecha con este reglamento, por lo que no podría hacerse una convocatoria hacia atrás. En resumen antes del tema de género prima el tema de cumplir requisito. No podría cercenarse la participación de personas que tienen los requisitos.

Señala que cuando habla de ternas es para los comités comunales de Deportes y Recreación, que son diferentes. El único artículo que se aplica para esto es el artículo No.5 y No.8 y en ese sentido la norma es muy clara, por tanto el Concejo tendrá que tomar la decisión con los candidatos que cumplan con los requisitos del inciso que se ha leído.

La Presidencia señala que la comisión debe decir si los candidatos cumplen o no cumplen con los requisitos del art 5 inciso c del reglamento. Se tiene que cumplir con el requisito de legalidad para no vernos envueltos en situaciones de ilegalidad. Esto es lo más sano, porque no se tienen criterio técnico de la comisión que diga si cumplen o no de acuerdo al artículo 5 del reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal.

La regidora Laureen Bolaños indica que entre las recomendaciones que les pasaron, la señora Vanessa Azofeifa Luna propone a la señora Hannia Vega como candidata para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. La Señora María Elena Hernández Villalobos de la ADI del Carmen externa su apoyo a la señora Hannia Vega. La señora Roxana Castro Lara de la Escuela Rafael Moya da una constancia que la señora Hannia Vega ha presentado en forma ad-honorem su conocimiento a la Junta de Heredia Centro y Junta de Educación de la Escuela Rafael Moya.

Entre otros documentos que recibieron están: Yogede Ramírez – Secretaria de la ADI de Mercedes Norte y Barrio España recomiendan al señor Walter Brenes Vargas para que sea nombrado en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. El Lic. William Solano Bonilla – Presidente de la ADI de Cubujuquí apoya la postulación del señor Walter Brenes Vargas propuesto por la UCA. La señora María Isabel Azofeifa Brenes – Secretaria de la UCA el 26 de febrero del 2016 envía un documento en el cual se postula el señor Walter Brenes Vargas – Presidente de la ADI de Mercedes Norte para que se considere nombrarlo en el Comité Cantonal de Deportes. La señora Ana Villalobos - Presidente de Lagunilla propone al señor Walter Brenes Vargas como representante de las Asociaciones de Desarrollo para que integre la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes.

La Presidencia indica que sería bueno ver el informe de la comisión para ver quién cumple con los requisitos.

El regidor Daniel Trejos piensa que la comisión no ha enviado un informe técnico, por lo que le parece conveniente que la comisión envíe su informe y diga quienes cumplen y quienes no, ya que es la comisión quién debe hacer este filtro y posteriormente envíe el informe a este concejo.

La Licda. Priscila Quirós comenta que se tiene un candidato de la UCA y ha habido un proceso de participación al respecto. Hay que ver si hay otro candidato, porque de lo que se ha leído es que hay una recomendación, pero no tienen acreditado que viene elegida en una asamblea, por tanto no estaría cumpliendo el requisito que se estableció.

El regidor Minor Meléndez señala que en una asamblea se debe determinar cómo se tiene que participar y deben indicar el nombre de la persona que se elige en la asamblea para que los represente en una Junta como la que se está mencionando.

La Presidencia explica que lo más correcto es que la comisión se reúna en esta misma semana y se dé la información sobre esto para que den una recomendación, a fin de proceder cuánto antes con la votación, porque es un tema que urge.

**// ANALIZADOS Y VISTOS LOS INCISO 1, 2 y 3 DEL INFORME N° 2-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y ESCUCHADOS LOS CRITERIOS DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONCEJO Y LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER EL INFORME A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE REVISEN LAS CANDIDATURAS A LA LUZ DEL ARTÍCULO 5 INCISO C DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA. ASIMISMO SE PRESENTE EL INFORME RESPECTIVO A ESTE CONCEJO PARA RESOLVER EL TEMA LO ANTES POSIBLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



La regidora Laureen Bolaños sugiere que se coordine de una vez y se indique el día y la hora, para que no se atrasen los procesos; a lo que responde el regidor Martín Gómez que se estarían reuniendo el próximo jueves 07 de julio a las 4:00 p.m.

2. Informe N° 05-2016-AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador.  
 Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.  
 Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.  
 María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.  
 Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Asesores Técnicos:

Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.  
 Msc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal.  
 Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 13 de junio del 2016 a las dieciséis horas con diez minutos.

1. **REMITE:** CM-AL-0056-2016.

**SUSCRIBE:** Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.

**FECHA:** 13-06-2016.

**ASUNTO:** Propuesta de Modificaciones para el Presupuesto de la Secretaría del Conejo Municipal.

**Texto del oficio CM-AL-0056-2016, que dice:**

“Uno de los órganos de mayor relevancia en el quehacer municipal es el Concejo Municipal, cuerpo colegiado que además de su constante actividad, tiene la importante característica de representatividad popular en todas sus dimensiones. Este, el Concejo Municipal no es un órgano abstracto, que toma decisiones a partir de meras recomendaciones de otros, sino que constituye un actor de permanente actividad en el municipio y con una ineludible carga personal de responsabilidad.

Por esto, a partir de la experiencia en el quehacer de este Órgano, he considerado necesario, que estando en un inicio del periodo legal del cargo, se revisen las posibilidades presupuestarias del Municipio, con el fin de que el Concejo tenga algunas facilidades que en otro momento se han echado de menos. Or ejemplo, el Concejo podría tener sus propios insumos de marca institucional (entiéndase planificador mensual con fechas de relevancia institucional, camisas tipo polo, entre otros).

En la práctica, hemos observado que las comisiones de Obras y Becas, generan tanta papelería que los archivadores de la Secretaría de Comisiones no dan abasto ni en capacidad ni en espacio, y que sería ideal mantener unos dos o tres archivadores en la Sala de reuniones, con llave permanente, en custodia de la Secretaría de Comisiones. Además, la dinámica del Concejo Municipal (y de todas las comisiones) ha obligado a que la Secretaria de Comisiones tenga que escanear todos los documentos que van a ser conocidos por cada Comisión, lo que si se realiza en una impresora común, como es el caso, conlleva muchísimas horas en una labor que podría agilizarse. Por esto, se estima que las Comisiones requieren un Scanner de alto volumen de producción.

En esta sala, dicho sea de paso no existen condiciones óptimas ni salubres para mantener café, vasos, y otro implementos para refrigerio de las comisiones, y lo que encontramos es un coffee maker colocado en el piso, lo que habrá de generar múltiple contaminación. Existe un pequeño refrigerador en mal estado, que tampoco es útil para los regidores. Por tal motivo, estimo que se requiere, un mueble para colocar un microondas en la parte superior y en la base se pueda colocar un coffe maker, dotado de algún tipo de puertas, para guardar los insumos de cafería en forma segura y salubre.

A lo dicho debe sumarse que en periodos de verano la Sala de Reuniones se vuelve un lugar caliente e incómodo para trabajar, por lo que ya algunos regidores han manifestado su interés en que se coloque un aire acondicionado en esa sala, mismo que tiene un precio bastante cómodo porque las acometidas eléctricas no requieren mayor extensión ya que en ese salón esta la caja de Interruptores Eléctricos.

Finalmente considero que deberían valorarse tres actividades de capacitaciones para regidores y síndicos, que tengan un alto impacto, ya sean de contenido gerencial o legal, de modo que sirvan como elemento adicional en la toma de decisiones de este importante órgano. Cada actividad de capacitación podría valorare en la suma de ₡1.500.000.00.

En adición a lo anterior debe señalarse que es vital que desde ahora se fijen con alguna precisión las sesiones solemnes que se proyectan para el año, porque de esto dependerá que haya concordancia con lo que este planeado por la Secretaria del Concejo. Todo esto se propone con el debido respeto, para la valoración de los funcionarios competentes, del señor Alcalde y el Director Financiero Administrativo, dentro de los parámetros de razonabilidad y austeridad, vinculado a la meta dos de la Secretara del Concejo referida a la atención de las comisiones.

**Detalle por cuenta y descripción:**

**1.03** | **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**  
**1.03.03** | **Impresión, encuadernación y otros**  
 Recomendación: ¢1.200.000.00 para planificador mensual personalizado.

**1.07** | **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**  
**1.07.01** | **Actividades de capacitación**  
**1.07.02** | **Actividades protocolarias y sociales**  
 Recomendación: Tres eventos de capacitación anuales de alto impacto, cada uno valorado en ¢1.500.000.00  
 Sesiones Solemnes: valorar proyección.

**2.99.01** | **Útiles y materiales de oficina y cómputo.**  
 Recomendación:  
 Compra de escáner de alto volumen  
 Compra de dos archivadores grandes  
 Compra de insumo de oficina para comisiones

**2.99.04** | **Textiles y vestuario**  
 Recomendación: camisas tipo polo Concejo Municipal

**2.99.09** | **Equipo de comunicación**  
 Recomendación:  
 Compra de cámara fotográfica para visitas e inspecciones  
 Compra de grabadora para comisiones  
 Compra de mueble para Sala de Comisiones  
 Compra de Horno de Microondas

Con toda consideración, suscribe;

***Licda. Priscila Quirós Muñoz***  
***Asesora Legal del Concejo Municipal***

**RECOMENDACIÓN:** Conocido y analizado el Oficio CM-AL-0056-2016, esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal, ya que el rubro de capacitaciones para el Concejo Municipal y compra de insecticidas, sustancias y químicos, ya fueron incluidas en el Presupuesto de la Secretaría del Concejo Municipal, y los demás ítems, el Lic. Adrián Arguedas los incluirá en el Presupuesto de la Administración.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 05-2016-AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE EL RUBRO DE CAPACITACIONES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL Y COMPRA DE INSECTICIDAS, SUSTANCIAS Y QUÍMICOS, YA FUERON INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y LOS DEMÁS ÍTEMES, EL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS LOS INCLUIRÁ EN EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. ASUNTO:** Se recibe a la Msc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal, para que exponga la el Presupuesto de ese departamento y así pueda ser aprobado.

Esta comisión, toma en cuenta el oficio CM-AL-0056-2016, suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, referente a la inclusión de presupuesto para las capacitaciones del Concejo Municipal. Y con base a la recomendación del Lic. Adrián Arguedas – Director Financiero y Administrativo, se aumenta el monto para la compra de insecticidas de ¢30.000.00 a ¢100.000.00.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto de la Secretaría del Concejo Municipal, con los cambios realizados a saber, ¢5.000.000.00 (cinco millones de colones) para capacitaciones para el Concejo Municipal, y aumentar de ¢30.000.00 (treinta mil colones) a ¢100.000.00 (cien mil colones) para compra de insecticidas, sustancias y químicos.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 05-2016-AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON LOS CAMBIOS REALIZADOS A SABER, ¢5.000.000.00 (CINCO MILLONES DE COLONES) PARA CAPACITACIONES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, Y AUMENTAR DE ¢30.000.00 (TREINTA MIL COLONES) A ¢100.000.00 (CIEN MIL COLONES) PARA COMPRA DE INSECTICIDAS, SUSTANCIAS Y QUÍMICOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3. REMITE:** SCM-921-2016.

**SUSCRIBE:** Roxana Murillo Montoya – Palacio de los Deportes.

**SESIÓN N°:** 07-2016.

**FECHA:** 30-05-2016.

**DOCUMENTO N°:** 361-16.

**ASUNTO:** Se recibe a la señora Roxana Murillo – Gerente de Palacio de los Deportes, junto con María Fernanda Mora – Asistente de Contabilidad del Palacio de los Deportes, para que expongan la composición de los estados financieros de los meses de febrero y marzo del año 2016.

Con base en la exposición y explicación a detalle de la señora Roxana Murillo, esta comisión se entera sobre los activos dados de baja como maquinaria del gimnasio, que cada dos meses se cambian por parte del Palacio de los Deportes, que son activos municipales y decide solicitar un informe sobre el manejo y paradero de los mismos.

**RECOMENDACIÓN:** Con base a la explicación de la Gerencia del Palacio de Deportes, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, solicitar un informe a la Alcaldía, sobre los activos municipales dados de baja por parte del Palacio de los Deportes, que cada dos meses los trasladan a la Municipalidad de Heredia y sobre el paradero de los activos mencionados.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 05-2016-AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR UN INFORME A LA ALCALDÍA, SOBRE LOS ACTIVOS MUNICIPALES DADOS DE BAJA POR PARTE DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, QUE CADA DOS MESES LOS TRASLADAN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y SOBRE EL PARADERO DE LOS ACTIVOS MENCIONADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 06-2016 AD 2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto  
Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 20 de junio del 2016 a las dieciséis horas con treinta y dos minutos.

**1. REMITE:** SCM-982-2016.

**SUSCRIBE:** Olga Solís Soto – Alcaldes Municipal a.i.

**SESIÓN N°:** 09-2016.

**FECHA:** 06-06-2016.

**DOCUMENTO N°:** 376-16.

**ASUNTO:** Remite PI-049-2016 referente a cambio de destino de partida de la Asociación de Desarrollo Urbanización Aries. **AMH-0691-2016. N°376-16.**

**Texto del oficio PI-049-2016, que dice:**

“Se remite solicitud realizada por la Asociación Especifica de Desarrollo Urbanización Aries, según oficio de fecha 16 de mayo, para tramitar cambio de destino según el siguiente detalle:

<b>Destino Original</b>	<b>Monto</b>	<b>Destino Propuesto</b>	<b>Monto</b>
Equipo exclusivo de cocina para el salón comunal (cocina eléctrica, refrigerador, horno microondas, licuadora)	¢1.500.000.00	Reparación e instalación de piso deportivo Sintético en la cancha multiuso Urb. Aries	¢1.500.000.00

El cambio de destino solicitado cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento vigente. No se adjunta perfil ya que lo que están haciendo es reforzando el contenido de un proyecto existente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**Licda. Jacqueline Fernández C.  
Planificadora Institucional.”**

**RECOMENDACIÓN:** Con base al Oficio PI-049-2016, suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar el cambio de destino de la partida de la Asociación de Desarrollo Urbanización Aries.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 06-2016 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA PARTIDA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO URBANIZACIÓN ARIES, CON BASE EN EL OFICIO PI-049-2016, SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. REMITE:** SCM-980-2016.

**SUSCRIBE:** Olga Solís Soto – Alcaldes Municipal a.i.

**SESIÓN N°:** 09-2016.

**FECHA:** 06-06-2016.

**DOCUMENTO N°:** 381-16.

**ASUNTO:** Remite PI-050-2016 referente a cambio de destino de partida de la Asociación Integral de Barrio Fátima. **AMH-0698-2016. N°381-16.**

**Texto del oficio PI-050-2016, que dice:**

“Mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 451-2015 de fecha 09 de noviembre del 2015, el Concejo Municipal acordó trasladar a Planificación solicitud de la ADI de Ba. Fátima para que coordinaran con la Asociación la presentación de los documentos para tramitar el cambio de destino.

Por lo anterior se procedió a realizar la gestión de coordinación pero no fue sino hasta el día 24 de mayo del 2016, que completaron los documentos que se requieren para tramitar el cambio de destino según el siguiente detalle:

<b>Destino Original</b>	<b>Monto</b>	<b>Destino Propuesto</b>	<b>Monto</b>
Cambio de la instalación eléctrica del edificio comunal	¢2.254.178.33	Construcción de 2 rampas dentro del Salón Comunal de Ba. Fátima	¢2.254.178.33

El cambio de destino solicitado cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**Licda. Jacqueline Fernández C.  
Planificadora Institucional.”**

**RECOMENDACIÓN:** Con base al Oficio PI-050-2016, suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar el cambio de destino de la partida de la Asociación Integral de Barrio Fátima.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 06-2016 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA PARTIDA DE LA ASOCIACIÓN INTEGRAL DE BARRIO FÁTIMA CON BASE EN EL AL OFICIO PI-050-2016, SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL.**

4. Informe N° 07-2016 AD 2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Ausente sin justificación:

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Asesores Técnicos:

Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 27 de junio del 2016 a las dieciséis horas con veinticinco minutos.

**1. REMITE:** SCM-1107-2016.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 13-2016.

**FECHA:** 27-06-2016.

**DOCUMENTO N°:** 449-16.

**ASUNTO:** Remite Modificación Presupuestaria N° 02-2016, por la suma de ₡231.424.378.00. **N°449-16.**

**Texto del Dictamen de Modificación Presupuestaria N°02-2016, que dice:**

Después de conocida y analizada la Modificación Presupuestaria No. 02-2016 presentada por el Señor Alcalde Municipal, MBA. José Manuel Ulate Avendaño, mediante oficio AMH-0798-2016; esta comisión recomienda por unanimidad al Concejo Municipal, se apruebe dicha modificación al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2016.

Para el análisis de dicho documento se contó con la presencia del Director Financiero, Lic. Adrián Arguedas Vindas.

Dicha modificación de forma resumida consiste en una gran mayoría en la reasignación de recursos entre las diferentes cuentas presupuestarias que poseen los departamentos de la actividad administrativa y del programa de servicios para asignarlos correctamente donde corresponden, reasignar los saldos que poseen después de contratados los bienes y servicios que requieren para el cumplimiento de sus POA y para aumentar la cantidad de recursos que disponen actualmente para desarrollar sus metas y objetivos; por lo tanto, se reasigna contenido presupuestario entre los Programas Administrativo, de Servicios e Inversiones en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos.

A grandes rasgos lo más relevante es lo siguiente: la disminución y reasignación de recursos en diversas partidas presupuestarias de los departamentos que ya no se van a utilizar, debido a que ya se cumplió la meta y objetivo planificado por lo que se pretende reclasificar la partida de gasto, asignación de presupuesto en la partida de remuneraciones debido a la creación de la plaza de un ingeniero industrial que entre otras funciones tendrá como principal objetivo realizar estudios de tiempos y movimientos de los principales procesos sustantivos de la Municipalidad y de los diversos servicios que se prestan a la Comunidad Herediana para valorar su costo-beneficio y evaluar la rentabilidad y equilibrio financiero en la prestación de los mismos, asimismo se asignaron recursos para la creación de tres plazas para el centro de monitoreo para la ampliación del servicios que actualmente se presta. También se reasignaron recursos de la cuenta de remuneraciones con base en las proyecciones de salarios que realiza todos los años y en diferentes momentos la Dirección Financiera para analizar y controlar que el presupuesto asignado sea el suficiente para cubrir los compromisos a futuro por concepto de pago de la planilla.

De igual manera se reasignó el presupuesto para destinarlo a cuentas presupuestarias que necesitan de más recursos para su continuidad como lo son las campañas de actualización de datos, la campaña “Mi triple compromiso” para evitar el acoso sexual en los medios de transporte público, la campaña “Heredia Sostenible”, la campaña de “Participación ciudadana a través de la divulgación del Plan de Desarrollo Municipal”, las cuales se están gestionando por las diferentes unidades administrativas y servicios de la Municipalidad, de igual forma se reasignaron recursos para la construcción de un muro de contención en la Urbanización La Ilusión, contratación de distintos servicios ingenieriles para que se realicen inspecciones específicas de alguna obras municipales, como lo son la Construcción del Gimnasio de Mercedes Norte, Centro Diurno de Mercedes, Salón Comunal en Laureles, desarrollo a la medida del módulo de Planificación en el SIAM, Instalación de verja en el sector oeste del Cementerio Central, compra de escáner para la oficina de Catastro y Valoración, mantenimiento del sistema de audio y columnas del Mercado Municipal, reasignación de las cuentas de gasto asociadas a la Vice alcaldía y el servicio de Educativos, Culturales y Deportivos para asignar el gasto donde corresponde según las actividades planificadas por la Vicealcaldesa, adquisición de extintores para el Campo Ferial, entre otros.

**Lic. Adrián Arguedas Vindas.**  
**Director Financiero Administrativo.”**

**RECOMENDACIÓN:** Con base al Dictamen suscrito por la Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar la Modificación Presupuestaria N° 02-2016, por la suma de ₡231.424.378.00 (doscientos treinta y un millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos setenta y ocho colones).

A continuación se transcribe en forma literal la Modificación Presupuestaria No.02-2016.

PLAN OPERATIVO ANUAL											
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA											
2016											
REBAJAR											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
<b>MISIÓN:</b> Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
<b>Producción relevante:</b> Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Gestión Institucional	Garantizar el disfrute pleno de todos los derechos, en igualdad de condiciones a todas las personas del cantón.	Mejora	1.2	Capacitar al menos un funcionario de cada área que atiende al público en lenguajes de comunicación como por ejemplo el LESCO Y BRAILLE	Capacitación realizada		100%	Jerson Sánchez	Administración General	300.000,00	
Desarrollo Gestión Institucional	Ofrecer todo tipo de servicios y aplicaciones en línea para la Ciudad de Heredia mediante el desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica.	Mejora	1.9	Ampliación de la red de WIFI en Sitios Públicos, brindando servicios de calidad a los contribuyentes y mejorando la infraestructura tecnológica del Cantón Central	Porcentaje de gestión realizada		100%	Ana González González	Administración General	4.000.000,00	
Desarrollo Gestión Institucional	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2016 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Acciones realizadas	47%	53%	Rosibel Rojas	Administración General	190.000,00	
Desarrollo Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.11.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2016	Porcentaje de acciones realizadas	30%	70%	Sonia Hernández	Auditoría Interna	4.000.000,00	
Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	42%	58%	Directores Jefes y Departamento.	Administración General	98.790.927,00	18.000.000,00
<b>SUBTOTALES</b>										<b>107.280.927,00</b>	<b>18.000.000,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS												
REBAJAR												
<b>MISIÓN:</b> Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
<b>Producción final:</b> Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Económico Sostenible	Promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2016 con el fin de promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural del cantón.	Porcentaje de acciones realizadas	44%	56%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	7.053.905,00	
Desarrollo Económico Sostenible	Promover actividades deportivas y recreativas	Mejora	2.9	Realizar el 100% de las actividades deportivas y recreativas programadas para el año 2016 en todo el cantón de Heredia	Porcentaje de acciones realizadas	63%	37%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	4.000.000,00	
Servicios Públicos	Brindar, supervisar y evaluar del servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2016 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de las acciones coordinadas.	100%	100%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		15.649.450,00	
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.5	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón	Porcentaje de actividades realizadas	26%	74%	Juan Carmona	04 Cementerios		2.377.264,00	
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2016 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de acciones realizadas	20%	80%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		4.170.800,50	

Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Género	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		13.500.000,00	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.16	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	59%	41%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		6.094.500,00	
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad herediana.	Mejora	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		19.589.819,47	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1	Realizar la limpieza constante de 182.773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2016	Porcentaje del servicio brindado	100%	100%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		3.339.860,84	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.6.	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Canton Central de Heredia, durante el año 2016.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		1.366.773,00	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado	Operativo	2.12	Ejecutar el 100% de las actividades de supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2016 en el cantón central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales		6.687.656,00	
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales ,aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	49%	51%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		15.474.985,08	
<b>SUBTOTALES</b>											<b>99.305.014,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

## PROGRAMA III: INVERSIONES

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2016, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	Porcentaje de actividades realizadas	40%	60%	Lorelly Marín Mena	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	6.482.437,03	
Inversión Pública	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.20	Ejecutar el 100% de los proyectos de compras asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2016	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%		Adrian Arguedas	06 Otros proyectos	Otros proyectos	356.000,00	
<b>SUBTOTALES</b>											<b>6.838.437,03</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

PLAN OPERATIVO ANUAL											
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA											
2016											
AUMENTAR											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
<b>MISIÓN:</b> Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
<b>Producción relevante:</b> Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo y Gestión Institucional	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2016 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Acciones realizadas	47%	53%	Rosibel Rojas	Administración General		308.000,00
Desarrollo y Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	42%	58%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	-	100.603.842,00
<b>SUBTOTALES</b>										<b>0,00</b>	<b>100.911.842,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS												
AUMENTAR												
<b>MISIÓN:</b> Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
<b>Producción final:</b> Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Económico Sostenible	Promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2016 con el fin de promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural del cantón.	Porcentaje de acciones realizadas	44%	56%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		24.195.105,00
Desarrollo Económico Sostenible	Promover actividades deportivas y recreativas	Mejora	2.9	Realizar el 100% de las actividades deportivas y recreativas programadas para el año 2016 en todo el cantón de Heredia	Porcentaje de acciones realizadas	63%	37%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos		500.000,00
Servicios Públicos	Brindar, supervisar y evaluar del servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2016 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de las acciones coordinadas.	100%	100%	Teresita Granados	02 Recolección de basura			649.450,00
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad que propicien un desarrollo sostenible del Cantón	Mejora	2.3	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2016 para la implementación de la gestión del manejo integral de residuos sólidos	Porcentaje de acciones realizadas	48%	53%	Teresita Granados	02 Recolección de basura			15.000.000,00
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.5	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón	Porcentaje de actividades realizadas	26%	74%	Encargado Cementerio	04 Cementerios			2.377.264,00



Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2016 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de acciones realizadas	20%	80%	Abrahan Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias			6.849.872,51
Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Genero	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			12.000.000,00
Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.16	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	59%	41%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente			6.094.500,00
Brindar el servicio de limpieza de vías del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1	Realizar la limpieza constante de 182,773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2016	Porcentaje del servicio brindado	100%	100%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.			1.276.633,00
Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado	Operativo	2.12	Ejecutar el 100% de las actividades de supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2016 en el cantón central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales			4.329.900,00
Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.5	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón	Porcentaje de actividades realizadas	26%	74%	Juan Carmona	04 Cementerios			4.700.000,00
Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad herediana.	Mejora	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			14.999.392,01
Brindar el servicio de limpieza de vías del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1	Realizar la limpieza constante de 182,773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2016	Porcentaje del servicio brindado	100%	100%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.			590.860,84
Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales ,aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	49%	51%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles			457.607,88
Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.6.	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras areas publicas del Canton Central de Heredia, durante el año 2016.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato			73.000,00
Dar mantenimiento necesario a la Finca Las Chorreras, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.13	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento de la Finca Las Chorreras durante el año 2016.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Encargado Finca Las Chorreras	14 Complejos turísticos			17.569,21
Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.5	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón	Porcentaje de actividades realizadas	26%	74%	Juan Carmona	04 Cementerios			3.000.000,00
<b>SUBTOTALES</b>										<b>0,00</b>	<b>97.111.157,00</b>
<b>GRAMA</b>											

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO													
PROGRAMA III: INVERSIONES													
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Proyectos de inversión													
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2016, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir el desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	Porcentaje de actividades realizadas	40%	60%	Lorelly Marín Mena	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		21.045.378,47	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.57	Construcción de muro de contención Urb. La Ilusión	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos		12.000.000,00	
Inversión Pública	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.20	Ejecutar el 100% de los proyectos de compras asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2016	Porcentaje de proyecto ejecutado	50%	50%	Adrian Arguedas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		356.000,00	
<b>SUBTOTALES</b>											0,00	33.401.378,47	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>													



**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 02-2016**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
**DISMINUCIONES**

Ir al índice del Documento

EGRESOS TOTALES					€231.424.377,92	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	€43.794.836,00	€17.944.903,89	€3.046.937,03	€64.786.676,92	28%
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	€28.840.836,00	€14.144.903,89	€3.046.937,03	€46.032.676,92	20%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	€28.840.836,00	€14.144.903,89	€3.046.937,03	€46.032.676,92	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	€14.954.000,00	€3.800.000,00	€0,00	€18.754.000,00	8%
0.03.01	Retribución por años servidos	€10.954.000,00	€3.800.000,00	€0,00	€14.754.000,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	€4.000.000,00	€0,00	€0,00	€4.000.000,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	€36.564.391	€48.701.000	€2.285.500	€87.550.891	38%
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	€2.448.000	€1.875.000	€0	€4.323.000	2%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€0	€1.200.000	€0	€1.200.000	
1.01.99	Otros alquileres	€2.448.000	€675.000	€0	€3.123.000	
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	€4.650.645	€2.550.000	€0	€7.200.645	3%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€4.650.645	€2.550.000	€0	€7.200.645	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	€12.282.246	€12.950.000	€1.635.500	€26.867.746	12%
1.03.01	Información	€7.000.000	€10.250.000	€0	€17.250.000	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€849.987	€1.100.000	€1.150.000	€3.099.987	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€3.878.000	€1.600.000	€485.500	€5.963.500	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	€554.259	€0	€0	€554.259	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	€7.200.000	€24.000.000	€0	€31.200.000	13%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	€200.000	€0	€0	€200.000	
1.04.02	Servicios jurídicos	€4.000.000	€0	€0	€4.000.000	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€3.000.000	€2.000.000	€0	€5.000.000	
1.04.06	Servicios generales	€0	€16.300.000	€0	€16.300.000	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€0	€5.700.000	€0	€5.700.000	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	€300.000	€200.000	€0	€500.000	0%
1.05.01	Transporte dentro del país	€100.000	€0	€0	€100.000	
1.05.02	Viáticos dentro del país	€200.000	€200.000	€0	€400.000	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	€8.200.000	€3.500.000	€0	€11.700.000	5%
1.07.01	Actividades de capacitación	€7.500.000	€3.500.000	€0	€11.000.000	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€700.000	€0	€0	€700.000	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	€1.483.500	€3.626.000	€650.000	€5.759.500	2%

1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€300.000	€0	€0	€300.000	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€800.500	€326.000	€0	€1.126.500	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€150.000	€800.000	€200.000	€1.150.000	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€233.000	€0	€0	€233.000	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€0	€2.500.000	€0	€2.500.000	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€0	€0	€450.000	€450.000	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€15.033.974</b>	<b>€32.077.177</b>	<b>€1.150.000</b>	<b>€48.261.151</b>	<b>21%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€2.151.222</b>	<b>€11.325.411</b>	<b>€860.000</b>	<b>€14.336.633</b>	<b>6%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€740.000	€9.734.000	€0	€10.474.000	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€311.222	€610.611	€110.000	€1.031.833	
2.01.03	Productos veterinarios	€100.000	€781.400	€0	€881.400	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€1.000.000	€199.400	€750.000	€1.949.400	
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>€1.450.000</b>	<b>€3.390.366</b>	<b>€0</b>	<b>€4.840.366</b>	<b>2%</b>
2.02.02	Productos agroforestales	€0	€1.789.500	€0	€1.789.500	
2.02.03	Alimentos y bebidas	€1.450.000	€1.600.000	€0	€3.050.000	
2.02.04	Alimentos para animales	€0	€866	€0	€866	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€1.328.584</b>	<b>€4.517.664</b>	<b>€290.000</b>	<b>€6.136.248</b>	<b>3%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€278.584	€3.140.000	€0	€3.418.584	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0	€125.000	€0	€125.000	
2.03.03	Madera y sus derivados	€350.000	€25.000	€0	€375.000	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€700.000	€850.000	€240.000	€1.790.000	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€0	€353.164	€0	€353.164	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	€0	€24.500	€50.000	€74.500	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€579.878</b>	<b>€151.100</b>	<b>€0</b>	<b>€730.978</b>	<b>0%</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	€579.878	€151.100	€0	€730.978	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€9.524.290</b>	<b>€12.692.636</b>	<b>€0</b>	<b>€22.216.926</b>	<b>10%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€1.576.195	€566.176	€0	€2.142.371	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	€250.000	€0	€0	€250.000	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€1.617.445	€1.975.400	€0	€3.592.845	
2.99.04	Textiles y vestuario	€2.830.650	€4.616.900	€0	€7.447.550	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€0	€3.253.175	€0	€3.253.175	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€0	€6.385	€0	€6.385	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	€0	€474.600	€0	€474.600	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€3.250.000	€1.800.000	€0	€5.050.000	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€29.887.726</b>	<b>€581.933</b>	<b>€356.000</b>	<b>€30.825.659</b>	<b>13%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€29.887.726</b>	<b>€581.933</b>	<b>€356.000</b>	<b>€30.825.659</b>	<b>13%</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0	€54.800	€0	€54.800	
5.01.02	Equipo de transporte	€1.500.000	€0	€356.000	€1.856.000	
5.01.03	Equipo de comunicación	€0	€527.133	€0	€527.133	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€249.726	€0	€0	€249.726	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€26.138.000	€0	€0	€26.138.000	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€2.000.000	€0	€0	€2.000.000	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€125.280.927</b>	<b>€99.305.014</b>	<b>€6.838.437</b>	<b>€231.424.378</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 02-2016  
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€64.786.676,92	28%
1	SERVICIOS	€87.550.891	38%
2	MATERIALES	€48.261.151	21%
5	BIENES DURADEROS	€30.825.659	13%
<b>TOTALES</b>		<b>€231.424.378</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2016**  
**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€43.794.836,00	35%
1	SERVICIOS	€36.564.391	29%
2	MATERIALES	€15.033.974	12%
5	BIENES DURADEROS	€29.887.726	24%
<b>TOTALES</b>		<b>€125.280.927</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2016**

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€17.944.903,89	18%
1	SERVICIOS	€48.701.000	49%
2	MATERIALES	€32.077.177	32%
5	BIENES DURADEROS	€581.933	1%
<b>TOTALES</b>		<b>€99.305.014</b>	<b>100,00%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2016**

**PROGRAMA III: INVERSIONES**

**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€3.046.937,03	44,56%
1	SERVICIOS	€2.285.500,00	33,42%
2	MATERIALES	€1.150.000,00	16,82%
5	BIENES DURADEROS	€356.000	5%
<b>TOTAL</b>		<b>€6.838.437</b>	<b>100%</b>

**Modificación de Egresos 02-2016**  
**Justificación de Disminución de Egresos**



Municipalidad de Heredia

**Programa I - Administración General**  
**€125.280.927,00**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>€43.794.836</b>
-----------------------------------	--------------------

Se disminuye de la Actividad de la Administración General parte del disponible presupuestario en las cuentas de sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos y restricción al ejercicio liberal de la profesión. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla a finales de año que por diversos motivos como incapacidades, permisos sin goce de salarios, jubilación etc., tendrán a final de año un grado de subejecución de acuerdo al gasto estimado ordinariamente. Aunado a lo anterior se había previsto el aumento salarial de un 3% para el primer semestre; sin embargo, dicho aumento no se ha dado y considerando el hecho que de conformidad con el Artículo 100 del Código Municipal para el caso de la Municipalidad de Heredia el aumento salarial tendría que ajustarse al costo de vida según el índice de precios del BCCR y que su comportamiento ha presentado un comportamiento interanual menor al 0% difícilmente la Municipalidad tenga que realizar una erogación inclusive mayor al 1% por lo que quedaría un 2% disponible.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>€36.564.391,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado en la actividad de la Administración General en las cuentas de otros alquileres, servicio de telecomunicaciones, información, publicidad y propaganda, impresión, encuadernación de otros, servicios jurídicos, servicios médicos y laboratorio, transporte dentro del país, viáticos dentro del país, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales, mantenimiento y reparación de equipo de transporte y mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.

- Según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior debido a:
- Los servicios a contratar o renovar poseen un costo menor al estimado.
  - Reclasificación de los recursos presupuestarios para poder contratar el servicio requerido por la Administración Municipal.
  - Cumplimiento de la meta asignada con menos recursos de los estimados.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>€15.033.974,00</b>
---	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado en la Actividad de la Administración General, en las cuentas de combustibles y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinales, productos veterinarios, tintas, pinturas y diluyentes, alimentos y bebidas, madera y sus derivados, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación, productos de papel, cartón e impresos, textiles y vestuario y otros útiles, materiales y suministros según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presentadas, lo anterior porqué:

- Producto de que ya se realizó la contratación de confección de uniformes y otros implementos que requerían los colaboradores, se dispondrá del recurso sobrante para otras necesidades.
- Reclasificación de los recursos presupuestarios para poder adquirir otro suministro o material requerido por la Administración Municipal.
- Cumplimiento de la meta asignada con menos recursos de los estimados.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>€29.887.726,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado para la actividad de la Administración General en las cuentas de equipo de transporte, equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo y maquinaria, mobiliario y equipo diverso lo anterior debido a:

- El bien adquirido tuvo un costo menor del estimado ordinariamente.
- Reclasificación de los recursos presupuestarios para poder adquirir el bien requerido por la Administración Municipal.
- Cumplimiento de la meta asignada con menos recursos de los estimados.

**Modificación de Egresos 02-2016  
Justificación de Egresos**



**Programa II - Servicios Comunitarios  
\$99.305.013,89**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>\$17.944.903,89</b>
-----------------------------------	------------------------

Se disminuye el contenido asignado al servicio de Caminos y Calles y Seguridad y Vigilancia en las cuentas de sueldos para cargos fijos y retribución por años servidos. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla a finales de año que por diversos motivos como incapacidades, permisos sin goce de salarios, jubilación etc., tendrán a final de año un grado de subejecución de acuerdo al gasto estimado ordinariamente.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>\$48.701.000,00</b>
------------------------------	------------------------

Se disminuye el contenido asignado en el servicio de Aseo de vías, Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerio, Mercados, Plazas y Ferias, Servicios Sociales y Complementarios, Estacionamiento Autorizado, Seguridad y Vigilancia en las cuentas de información, impresión, encuadernación y otros, servicios en ciencias económicas y sociales, servicios generales, otros servicios de gestión y apoyo, viáticos en el exterior, actividades de capacitación, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación y mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior debido a:

- Reclasificación de los recursos presupuestarios para poder contratar el servicio requerido.
  - Cumplimiento de la meta asignada con menos recursos de los estimados.
  - Cobertura de otra necesidad dentro del Servicio.
- Eliminación de una meta o actividad que estaba programada desarrollarse durante el 2016.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>\$32.077.177,00</b>
---	------------------------

Se disminuye el contenido asignado en el servicio de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de ornato, Mercados, Plazas y Ferias, Estacionamiento Autorizado, Seguridad y vigilancia y Protección del Medio Ambiente en las cuentas de combustibles y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinales, productos veterinarios, tintas, pinturas y diluyentes, productos agroforestales, alimentos para animales, materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, madera y sus derivados, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, materiales y productos de plástico, otros materiales y productos de uso en la construcción, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos, textiles y vestuario, útiles y materiales de limpieza, útiles y materiales de resguardo y seguridad, útiles y materiales de cocina y comedor y otros útiles, materiales y suministros de conformidad con las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior debido a:

- Reclasificación de los recursos presupuestarios para poder adquirir el material o suministro requerido por el Servicio correspondiente.
- Adquisición del suministro o material con menos recursos de los estimados.
  - Cobertura de otra necesidad dentro del Servicio.
  - Cambio de los planes de trabajo.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>\$581.933,00</b>
-------------------------------------	---------------------

El contenido presupuestario de las cuentas de equipo de comunicación y maquinaria y equipo para la producción se disminuye en los servicios de Caminos y Calles, Parques y Estacionamiento Autorizado, dado que corresponde a saldos de las adquisiciones que se realizaron.

**Modificación de Egresos 02-2016  
Justificación de Egresos**



**Programa III - Inversiones  
\$6.838.437,03**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>\$3.046.937,03</b>
-----------------------------------	-----------------------

Se reduce el contenido de la Dirección Técnica de Estudios en la cuenta de sueldos para cargos fijos. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla a finales de año que por diversos motivos como incapacidades, permisos sin goce de salarios, jubilación etc., tendrán a final de año un grado de subejecución de acuerdo al gasto estimado ordinariamente.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>\$2.285.500,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se reduce el contenido presupuestario en la Dirección Técnica de Estudios en las cuentas de publicidad y propaganda, impresión, encuadernación y otros, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación y mantenimiento y reparación de otros equipos. Lo anterior debido a que los recursos no serán utilizados para lo que se previó ordinariamente.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>\$1.150.000,00</b>
---	-----------------------

Se reduce el contenido presupuestario en la Dirección Técnica de Estudios en las cuentas de productos farmacéuticos y medicinales, tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, otros materiales y productos de uso en la construcción. Estos recursos se disminuyen dado que corresponden a saldos de la compras que se realizaron.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>\$356.000,00</b>
-------------------------------------	---------------------

Se disminuye el contenido de la cuenta de equipo de transporte para clasificarla correctamente en la cuenta equipo de producción correspondiente a la compra de una máquina para la Asociación de Desarrollo de Vara Blanca.

**Total de Egresos  
\$231.424.378**



**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
**AUMENTOS**

Documento

EGRESOS TOTALES					231.424.378	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>€34.279.995,00</b>	<b>€24.975.786,45</b>	<b>€1.000.000,00</b>	<b>€60.255.781,45</b>	<b>26%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>€17.127.313,00</b>	<b>€8.336.539,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€25.463.852,00</b>	<b>11%</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	€17.127.313,00	€6.061.886,00	€0,00	€23.189.199,00	
0.01.05	Suplencias	€0,00	€2.274.653,00	€0,00	€2.274.653,00	
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>€3.293.966,00</b>	<b>€4.174.965,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€7.468.931,00</b>	<b>3%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	€3.293.966,00	€4.174.965,00	€0,00	€7.468.931,00	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>€6.536.940,00</b>	<b>€1.542.625,00</b>	<b>€1.000.000,00</b>	<b>€9.079.565,00</b>	<b>4%</b>
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	€5.397.000,00	€0,00	€0,00	€5.397.000,00	
0.03.03	Decimotercer mes	€709.940,00	€1.042.625,00	€0,00	€1.752.565,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	€430.000,00	€500.000,00	€1.000.000,00	€1.930.000,00	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>€4.077.130,00</b>	<b>€5.846.852,88</b>	<b>€0,00</b>	<b>€9.923.982,88</b>	<b>4%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	€3.876.033,00	€5.541.471,22	€0,00	€9.417.504,22	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	€201.097,00	€305.381,66	€0,00	€506.478,66	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>€3.244.646,00</b>	<b>€5.074.804,57</b>	<b>€0,00</b>	<b>€8.319.450,57</b>	<b>4%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	€1.393.779,00	€2.202.155,34	€0,00	€3.595.934,34	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€672.289,00	€992.514,10	€0,00	€1.664.803,10	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	€1.178.578,00	€1.880.135,13	€0,00	€3.058.713,13	
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€48.859.365,15</b>	<b>€59.214.605,00</b>	<b>€19.045.378,47</b>	<b>€127.119.348,62</b>	<b>55%</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€3.000.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€3.000.000,00</b>	<b>1%</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	€0,00	€3.000.000,00	€0,00	€3.000.000,00	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€16.450.000,00</b>	<b>€25.100.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€41.550.000,00</b>	<b>18%</b>
1.03.01	Información	€4.500.000,00	€0,00	€0,00	€4.500.000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€6.650.000,00	€25.000.000,00	€0,00	€31.650.000,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€4.300.000,00	€100.000,00	€0,00	€4.400.000,00	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	€1.000.000,00	€0,00	€0,00	€1.000.000,00	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>€21.889.715,15</b>	<b>€28.019.605,00</b>	<b>€19.045.378,47</b>	<b>€68.954.698,62</b>	<b>30%</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería	€0,00	€0,00	€19.045.378,47	€19.045.378,47	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	€18.000.000,00	€0,00	€0,00	€18.000.000,00	
1.04.06	Servicios generales	€0,00	€4.994.500,00	€0,00	€4.994.500,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€3.889.715,15	€23.025.105,00	€0,00	€26.914.820,15	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>€300.000,00</b>	<b>€2.670.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€2.970.000,00</b>	<b>1%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	€300.000,00	€500.000,00	€0,00	€800.000,00	

1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0,00	€2.170.000,00	€0,00	€2.170.000,00	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>€10.219.650,00</b>	<b>€425.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€10.644.650,00</b>	<b>5%</b>
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€0,00	€425.000,00	€0,00	€425.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€10.219.650,00	€0,00	€0,00	€10.219.650,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€4.030.000,00</b>	<b>€1.505.950,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€5.535.950,00</b>	<b>2%</b>
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€440.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€440.000,00</b>	<b>0%</b>
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€0,00	€440.000,00	€0,00	€440.000,00	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€830.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€830.000,00</b>	<b>0%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€30.000,00	€0,00	€0,00	€30.000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€800.000,00	€0,00	€0,00	€800.000,00	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€3.200.000,00</b>	<b>€1.065.950,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€4.265.950,00</b>	<b>2%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€1.000.000,00	€0,00	€0,00	€1.000.000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	€2.200.000,00	€499.450,00	€0,00	€2.699.450,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€0,00	€566.500,00	€0,00	€566.500,00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€13.742.481,85</b>	<b>€11.414.816,00</b>	<b>€13.356.000,00</b>	<b>€38.513.297,85</b>	<b>17%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€13.742.481,85</b>	<b>€6.714.816,00</b>	<b>€356.000,00</b>	<b>€20.813.297,85</b>	<b>9%</b>
5.01.02	Equipo de transporte	€0,00	€0,00	€356.000,00	€356.000,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	€902.987,00	€0,00	€0,00	€902.987,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€740.000,00	€600.000,00	€0,00	€1.340.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€10.999.494,85	€0,00	€0,00	€10.999.494,85	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€1.100.000,00	€6.114.816,00	€0,00	€7.214.816,00	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€4.700.000,00</b>	<b>€13.000.000,00</b>	<b>€17.700.000,00</b>	<b>8%</b>
5.02.01	Edificios	€0,00	€2.500.000,00	€0,00	€2.500.000,00	
5.02.07	Instalaciones	€0,00	€0,00	€1.000.000,00	€1.000.000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€2.200.000,00	€12.000.000,00	€14.200.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€100.911.842</b>	<b>€97.111.157</b>	<b>€33.401.378</b>	<b>€231.424.378</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2016  
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€60.255.781	26%
1	SERVICIOS	€127.119.349	55%
2	MATERIALES	€5.535.950	2%
5	BIENES DURADEROS	€38.513.298	17%
<b>TOTALES</b>		<b>€231.424.378</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2016  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€34.279.995	34%
1	SERVICIOS	€48.859.365	48%
2	MATERIALES	€4.030.000	4%
5	BIENES DURADEROS	€13.742.482	14%
<b>TOTALES</b>		<b>€100.911.842</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2016  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€24.975.786	26%
1	SERVICIOS	€59.214.605	61%
2	MATERIALES	€1.505.950	2%
5	BIENES DURADEROS	€11.414.816	12%
<b>TOTALES</b>		<b>€97.111.157</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2016  
PROGRAMA III: INVERSIONES  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€1.000.000	3%
1	SERVICIOS	€19.045.378	57%
5	BIENES DURADEROS	€13.356.000	40%
<b>TOTALES</b>		<b>€33.401.378</b>	<b>100%</b>

**Modificación de Egresos 02-2016  
Justificación de Aumento de Egresos**



**Programa I - Administración General  
\$100.911.842,00**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>\$34.279.995</b>
-----------------------------------	---------------------

Se aumenta el contenido asignado en la actividad de la Administración General en las cuentas de sueldos para cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, tiempo extraordinario, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos y décimo tercer mes, lo anterior para reforzar el contenido disponible para esos egresos.

Además se refuerza el contenido de la cuenta otros incentivos salariales para reconocer el incremento del punto de carrera profesional que se reconoce a los profesionales lo anterior según oficio TH-053-2016 del 11 de febrero de 2016 remitido por el Gestor de Talento Humano.

Se asignan recursos para aumentar el contenido de la subpartida de sueldos para cargos fijos y las correspondientes cargas sociales para la previsión del contenido presupuestario requerido para la creación de una plaza de Ingeniero Industrial que tiene dentro de sus principales funciones realizar estudios de tiempos y movimientos de los principales procesos sustantivos de la Municipalidad y de los diversos servicios que se prestan a la Comunidad Herediana para valorar su costo-beneficio y evaluar la rentabilidad y equilibrio financiero en la prestación de los mismos, para la creación de dicha plaza se cuenta con los estudios técnicos y financieros correspondientes.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>\$48.859.365,15</b>
------------------------------	------------------------

Se aumenta el contenido asignado en la actividad de la Administración General en las cuentas de actividades de información, publicidad y propaganda, impresión, encuadernación y otros, servicios de transferencia electrónica de información, otros servicios de gestión y apoyo y mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior para:

- Reforzar el contenido presupuestario para la impresión de carpetas y folletos del Presupuesto Participativo.
- Desarrollar campaña para la actualización de los datos de los contribuyentes.
- Renovación de la suscripción de la licencia de Master Lex.
- Proyecto del sistema software de los dispositivos HandHelp CFU y de la solución BackOffice del software de Control Fiscal y Urbano.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>\$4.030.000,00</b>
---	-----------------------

Se aumenta el contenido asignado en la actividad de la Administración General en las cuentas herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos, textiles y vestuario, según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior para:

- Compra de escalera pequeña para uso del archivo de la oficina de Planificación
- Textiles y vestuario para la campaña de publicidad para la actualización de bases de datos.
- Compra de uniformes para los inspectores municipales
- Impresión de formularios y actas de resolución de ubicación, formularios de inspección y notificaciones, sellos de clausura y prevención de morosos.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>\$13.742.481,85</b>
-------------------------------------	------------------------

Se aumenta el contenido asignado en la actividad de la Administración General en las cuentas de Equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo y maquinaria y equipo diverso para la compra de:

- Silla para la oficina de Planificación.
- Compra de mueble aéreo para la oficina de Control Interno.
- Compra de mueble para la sala de reuniones de la Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos.
- Renovación de la máquina para imprimir carnets.
- Compra de WAF (Web application firewall).
- Compra de radios de comunicación para la oficina de Control Fiscal y Urbano.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Modificación de Egresos 02-2016  
Justificación de Egresos**



**Programa II - Servicios Comunitarios  
\$97.111.157,45**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>\$24.975.786,45</b>
-----------------------------------	------------------------

Se refuerza el contenido presupuestario para los servicios de Aseo de Vías y Cementerios en las cuentas de Suplicias, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos y decimo tercer mes. Además se refuerza el contenido para los departamentos de Aseo de Vías, Caminos y Calles, Parques, Mercados, Plazas y Ferias, Complejos Turísticos y Seguridad y Vigilancia en las cuentas de cargas sociales, todo esto como parte de la proyección del costo de la planilla para finalizar el periodo económico 2016.

Además se refuerza el contenido de la cuenta otros incentivos salariales para reconocer el incremento del punto de carrera profesional que se reconoce a los profesionales lo anterior según oficio TH-053-2016 del 11 de febrero de 2016 remitido por el Gestor de Talento Humano.

Se asignan recursos para aumentar el contenido de la subpartida de sueldos para cargos fijos y las correspondientes cargas sociales para la previsión del contenido presupuestario requerido por la creación de tres plazas nuevas de monitoreo, lo anterior para la ampliación que se estará realizando del servicio y porque actualmente la Municipalidad esta adquiriendo más cámaras de monitoreo y se requiere de más personal para su eficiente y eficaz uso, para la ampliación del servicios de Policía Municipal a través de las plazas de monitoreo se cuenta con los estudios técnicos y financieros correspondientes.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>\$59.214.605,00</b>
------------------------------	------------------------

Se refuerza el contenido presupuestario para la cuenta de publicidad y propaganda, impresión encuadernación y otros, servicios generales, actividades de capacitación, actividades protocolarios y sociales, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, en los servicios de Recolección de Basura, Mercados, Plazas y Ferias, Servicios Sociales y Complementarios y Protección del Medio Ambiente. Lo anterior para:

- Instalación de dos parlantes al sistema de audio del mercado en los pasillos que requieren mejorar la calidad del sonido.
- Publicidad y Propaganda para el programa de Gestión Integral de Residuos dentro del programa de Heredia Sostenible.
- Campaña "Mi triple Compromiso" en contra del acoso sexual en los buses.
- Impresión de banners para campaña de no alimentación de las palomas de castilla.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>\$1.505.950,00</b>
---	-----------------------

Se refuerza el contenido en el departamento de Recolección de Basura para la cuenta de textiles y vestuario para la compra de bolsitas de tela reutilizables para ser utilizadas en las diferentes campañas de educación que se brindan a la comunidad.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>\$11.414.816,00</b>
-------------------------------------	------------------------

Se refuerza el presupuesto para los servicios de Recolección de Basura, Cementerios, Mercados, Plazas y Ferias para las cuentas de equipo y mobiliario de oficina, maquinaria y equipo diverso y otras construcciones, adiciones y mejoras, con las siguientes finalidades:

- Compra de sillas ergonómicas y microondas para la oficina de Cementerio.
- Compra de cámara fotográfica para el departamento de Recolección de Basura.
- Compra de secadores de manos, cambiadores para bebés y extintores para el Campo Ferial.
- Instalación de verja en el sector oeste del Cementerio Central según solicitud del Ingeniero de Proyectos, oficio DIP-0141-2016 del 03 de marzo del 2016.
- Mejoras en cerchas y columnas el Mercado Central según oficio DIP-0341-2016 del 20 de mayo de 2016.



**Modificación de Egresos 02-2016  
Justificación de Egresos**

**Programa III - Inversiones  
₡33.401.378,47**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡1.000.000,00</b>
-----------------------------------	----------------------

Se aumenta el contenido para la cuenta otros incentivos salariales de la Dirección Técnica de Estudios. Lo anterior según oficio TH-053-2016 del 11 de febrero de 2016 remitido por el Gestor de Talento Humano.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡19.045.378,47</b>
------------------------------	-----------------------

Se refuerza el contenido en la cuenta servicios de ingeniería para contratar ingenieros civiles y eléctricos para el desarrollo de los siguientes proyectos:  
- Gimnasio de Mercedes Nortes  
- Centro Diurno de Mercedes  
- Salón Comunal de los Laureles

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡13.356.000,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

Se incluye contenido presupuestario para la instalación de la iluminación de las esculturas del Campo Ferial, así como el presupuesto para dar cumplimiento al oficio AMH-0863-2015 en el cual se solicita la inclusión de recursos para construir mejoras en el área pública destinada a facilidades comunales de la Urb. La Ilusión en Guararí.  
Se reclasifica la compra de una moto guadaña y cortadora de zacate asignadas mediante el proceso de presupuesto participativo 2015-2016 a favor de la Asociación de Desarrollo de Vara Blanca y ejecutados vía Administración Municipal.

**Total de Egresos  
₡231.424.378**

**Modificación Presupuestaria No. 02-2016  
CUADRO No. 2  
Estructura organizacional (Talento Humano)**

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Diferencia	Por programa										
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV		Sueldos para cargos fijos	Servicios de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV			
Nivel superior ejecutivo			0																
Profesional	16		0		11	5		41		0	41								
Técnico	45		0		45			27		0	27								
Administrativo	11		0		10	1		48		2	50								
De servicio	87		0		87			33		0	33								
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>153</b>	<b>6</b>	<b>0</b>		<b>151</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>153</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	310
Plazas en servicios especiales	2
<b>Total de plazas</b>	<b>312</b>
Plazas en procesos sustantivos	159
Plazas en procesos de apoyo	153
<b>Total de plazas</b>	<b>312</b>

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	153
Programa II: Servicios Comunitarios	153
Programa III: Inversiones	6
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>312</b>

**Modificación Presupuestaria No. 02-2016  
Listado de Proyectos que se Modifican  
Programa III - Inversiones**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Saldo
<b>5.03.06</b>	<b>OTRAS OBRAS</b>	<b>12.000.000,00</b>
5.03.06.28	Construcción de muro de contención en la Urbanización La Ilusión	12.000.000,00

Ro\_fc\_cer\_patrono\_dia v 1.4

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
Sistema Centralizado de Recaudación  
SUCURSAL HEREDIA

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE HEREDIA      CÉDULA (JUR/FÍS): 3014042092

CONSTANCIA No: 1212000000184 -415335

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CEDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

**DADA EN SUCURSAL HEREDIA**  
**AL 22/JUN/2016**  
**ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/07/2016**

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042092-001-001	9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
2-03014042092-001-002	9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO
2-03014042092-002-001	9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

MAXIMILIANO PEREZ CAMPOS  
Nombre y firma funcionario responsable

  
 Pag 1 de 1

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>1</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>2</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N.º 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>3</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El suscrito Lic. Adrián Arguedas Vindas, mayor, cédula de identidad 4-0196-0281, Director Financiero Administrativo, responsable del proceso de formulación de la modificación presupuestaria No 02-2016 de la Municipalidad de Heredia, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

- A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>4</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>5</sup>.

REQUISITOS		SI	NO	N/A	Observaciones
1.	El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 <sup>6</sup> .			X	Se encuentra en la fase de aprobación del Concejo Municipal
2.	Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	
3.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>7</sup> , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 <sup>8</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>9</sup> , según corresponda.			X	

<sup>1</sup> Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo del 2012.

<sup>4</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>5</sup> Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

<sup>6</sup> Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

<sup>7</sup> Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>8</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>9</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
4. Se cuenta con la certificación <sup>10</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 <sup>11</sup> y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			Esto fue previsto en el presupuesto ordinario 2016
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			Idem Pto. 5 Sección A
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>12</sup> y sus reformas.	X			Idem Pto. 5 Sección A
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>13</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	X			Idem Pto. 5 Sección A
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM
10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.º 4826 y sus reformas– (principio de legalidad).			X	La Municipalidad no realiza festejos populares

- B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial<sup>14</sup> del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			La modificación incluye solamente movimientos referentes a egresos.
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			Ídem Pto. B.1
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).	X			Ídem Pto. B.1
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N.º 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 <sup>15</sup> (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no posee recursos del Convenio PL-480
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).	X			
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 201__, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).			X	
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos				

<sup>10</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

<sup>11</sup> Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>12</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>13</sup> La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>14</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>15</sup> Publicada en La Gaceta N.º 177 del 14 de setiembre de 1992.

<b>REQUISITOS</b>	SI	NO	N/A	Observaciones
financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	No se incluye ni modifica ningún recurso de FODESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			Se previó en el Ordinario 2016
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N.º 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	X			
22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	X			
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	X			
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			

REQUISITOS		SI	NO	N/A	Observaciones
28.	El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29.	Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".

Esta certificación la realizó a las dieciséis horas del día 21 del mes de junio del año 2016.



Firma

CUADRO No. 1 ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION						Ir al Índice del Documento					
DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META
Planificación 5.01.01.02	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. El contenido está mal clasificado por lo que debe reclasificarse.	I	500.000,00	1.12.02.10	Planificación 5.01.01.02	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Se requiere para la impresión de carpetas y folletos del Presupuesto Participativo.	I	300.000,00	1.12.02.10
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. El contenido está mal clasificado por lo que debe reclasificarse.	I	30.000,00	1.12.02.10		2.04.01	Herramientas e instrumentos. Se presupuesta la compra de una escalera pequeña para las labores de archivo de la oficina de Planificación.	I	30.000,00	1.12.02.06
	2.02.03	Alimentos y bebidas. No se utilizaron estos recursos en el proceso de Presupuesto Participativo.	I	200.000,00	1.12.02.10		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Se requiere la compra de una silla para la oficina de planificación	I	400.000,00	1.12.02.06
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	I	18.000.000,00	1.12.02.06		1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos.	I	18.000.000,00	1.12.02.06
Control Interno 5.01.01.03	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	I	51.440,00	1.10.10	Control Interno 5.01.01.03	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Se presupuesta la compra de un mueble aéreo para la oficina de Control Interno para el archivo de ampos.	I	190.000,00	1.10.11
	2.02.03	Alimentos y bebidas	I	100.000,00	1.10.10						
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	I	38.560,00	1.10.10						

Dirección de Servicios y gestión de Ingresos 5.01.01.04	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	I	150.000,00	1.12.04.02	Dirección de Servicios y gestión de Ingresos 5.01.01.04	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de mueble para la sala de reuniones de la Dirección de Servicios.	I	150.000,00	1.12.04.02
	1.03.01	Información	I	4.000.000,00	1.12.04.03		1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Campaña para actualizar datos de los contribuyentes.	I	4.000.000,00	1.12.04.03
	1.03.01	Información	I	2.000.000,00	1.12.04.04		1.03.02	Publicidad y Propaganda. Campaña para actualizar datos de los contribuyentes.	I	2.000.000,00	1.12.04.03
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	2.000.000,00	1.12.04.03		1.03.02	Publicidad y Propaganda. Campaña para actualizar datos de los contribuyentes.	I	2.000.000,00	1.12.04.03
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	1.500.000,00	1.12.04.02		1.03.02	Publicidad y Propaganda. Campaña para actualizar datos de los contribuyentes.	I	1.500.000,00	1.12.04.03
Talento Humano 5.01.01.06	1.07.01	Actividades de capacitación. Se reduce el contenido debido a que logró contratar servicios a un costo menor al estimado.	I	1.900.000,00	1.12.06.06	Talento Humano 5.01.01.06	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso. Adquisición de maquina de impresión de carnets	I	1.100.000,00	1.12.06.02
				300.000,00	1.02.01		2.04.02	Repuestos y accesorios. Repuestos de los relojes marcadores		800.000,00	1.12.06.02
							1.07.01	Actividades de Capacitación. Se refuerza para realizar capacitaciones en temas de ética.		300.000,00	1.12.06.02
Tecnologías de Información 5.01.01.10	2.99.04	Textiles y vestuario	I	103.000,00	1.12.10.02	Tecnologías de Información 5.01.01.10	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de WAF : web application firewall dispositivo hardware o software que permite proteger los servidores de aplicaciones web de determinados ataques específicos en Internet.	I	152.987,00	1.12.10.02
	1.03.02	Publicidad y Propaganda	I	49.987,00	1.12.10.02		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Realizar el mantenimiento del check point y soporte.	I	5.000.000,00	1.12.10.02
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	I	4.000.000,00	1.09.01		5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Compra de teléfonos.	I	2.000.000,00	1.12.10.02
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.000.000,00	1.12.10.02						
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	200.000,00	1.12.10.02						
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	I	300.000,00	1.12.10.02						
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	I	1.000.000,00	1.12.10.02						
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	I	500.000,00	1.12.10.02						

Servicios Tributarios 5.01.01.14	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	I	291.690,00	1.12.14.07	Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.02.01	Tiempo Extraordinario.	I	619.000,00	1.12.14.01
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	I	200.000,00	1.12.14.02		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	57.258,00	1.12.14.01
	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	I	50.000,00	1.12.14.02		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	3.095,00	1.12.14.01
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	I	200.000,00	1.12.14.03		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	31.445,00	1.12.14.01
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	I	41.572,00	1.12.14.02		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	9.285,00	1.12.14.01
	2.99.04	Textiles y vestuario	I	7.100,00	1.12.14.04		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	I	18.570,00	1.12.14.01
Catastro 5.01.01.19	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	I	2.000.000,00	1.12.19.04	Catastro 5.01.01.19	2.99.04	Textiles y vestuario. Campaña para actualización de datos.	I	2.000.000,00	1.12.19.04
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	178.000,00	1.12.20.01	Secretaría del Concejo 5.01.01.20	5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Compra de scanner.	I	3.197.295,00	1.12.20.01
	1.05.01	Transporte dentro del país	I	100.000,00	1.12.20.01						
	1.05.02	Viáticos dentro del país	I	200.000,00	1.12.20.01						
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	300.000,00	1.12.20.01						
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	I	700.000,00	1.12.20.01						
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	I	83.000,00	1.12.20.01						
	2.03.03	Madera y sus derivados	I	350.000,00	1.12.20.01						
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	I	200.000,00	1.12.20.01						
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	I	247.569,00	1.12.20.01						
	2.99.04	Textiles y vestuario	I	239.000,00	1.12.20.01						
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	I	350.000,00	1.12.20.01						
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	I	249.726,00	1.12.20.01						

Vicealcaldía 5.01.01.22	1.01.99	Otros Alquileres	I	2.248.000,00	1.12.22.01	Educativos y Culturales 5.02.09	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Se refuerza para las actividades planificadas	II	23.025.105,00	2.08.01
	1.03.01	Información	I	1.000.000,00	1.12.22.01		1.07.02	Actividades Protocolarias y sociales. Refuerzo para las actividades que están planificadas	II	1.170.000,00	2.08.01
	1.03.02	Publicidad y Propaganda	I	800.000,00	1.12.22.01		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos. Refuerzo para las actividades que están planificadas	II	500.000,00	2.09.01
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	I	3.000.000,00	1.12.22.01						
	1.07.01	Actividades de Capacitación	I	4.000.000,00	1.12.22.01						
	2.02.03	Alimentos y bebidas	I	1.000.000,00	1.12.22.01						
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	I	189.884,00	1.12.22.01						
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	I	501.316,00	1.12.22.01						
	2.99.04	Textiles y vestuario	I	902.000,00	1.12.22.01						
Educativos y Culturales 5.02.09	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	II	1.200.000,00	2.08.01						
	1.01.99	Otros Alquileres	II	675.000,00	2.08.01						
	1.03.01	Información	II	1.100.000,00	2.09.01						
	1.03.01	Información	II	1.400.000,00	2.08.01						
	1.03.02	Publicidad y Propaganda	II	1.100.000,00	2.09.01						
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	II	600.000,00	2.08.01						
	1.07.01	Actividades de Capacitación	II	1.500.000,00	2.08.01						
	2.02.03	Alimentos y bebidas	II	800.000,00	2.09.01						
	2.02.03	Alimentos y bebidas	II	800.000,00	2.08.01						
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	II	128.905,00	2.08.01						
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	II	500.000,00	2.09.01						
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	II	250.000,00	2.08.01						
	2.99.04	Textiles y vestuario	II	500.000,00	2.09.01						
	2.99.04	Textiles y vestuario	II	500.000,00	2.08.01						

Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	I	2.900.000,00	1.12.23.06	Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información. Renovación de la suscripción de licencia Master Lex.	I	1.000.000,00	1.12.23.05
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	I	269.650,00	1.12.23.06		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Proyecto del sistema software de los dispositivos HandHelp CFU y de la solución BackOffice del software de Control Fiscal y Urbano.	I	5.219.650,00	1.12.23.05
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	I	5.000.000,00	1.12.23.06		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Impresión de formularios y actas de la resolución de ubicación, formularios de inspección y notificaciones, sellos de clausura y prevención y morosos.	I	1.000.000,00	1.12.23.05
Basura 5.02.02	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	II	200.000,00	2.03.01	Basura 5.02.02	2.99.04	Textiles y vestuario. Compra de uniforme para inspector municipal.	I	200.000,00	1.12.23.05
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	II	46.150,00	2.02.02		5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de radios de comunicación.	I	750.000,00	1.12.23.05
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	II	102.200,00	2.02.02		2.99.04	Textiles y vestuario. Compra de bolsitas de tela reutilizables para las diferentes campañas de educación.	II	499.450,00	2.02.02
	2.04.02	Repuestos y accesorios	II	151.100,00	2.02.04						
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	II	3.550.000,00	2.02.02		1.03.02	Publicidad y Propaganda. Para ejecutar acciones sobre Gestión Integral de Residuos dentro del programa Heredia Sostenible	II	15.000.000,00	2.03.02
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	II	500.000,00	2.02.03						
	1.04.06	Servicios Generales	II	10.950.000,00	2.02.06		5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso. Compra de cámara fotográfica	II	150.000,00	2.02.04
Cementerio 5.02.04	1.04.06	Servicios Generales	II	150.000,00	2.02.06	Cementerio 5.02.04	0.01.05	Suplencias	II	1.274.653,00	2.05.01
	2.02.02	Productos Agroforestales. Estos recursos no serán utilizados debido a que el contenido está mal clasificado por lo que es necesario cambiarlo a la cuenta correcta.	II	700.000,00	2.05.02		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	117.905,00	2.05.01
	2.03.01	Materiales y productos metálicos.	II	700.000,00	2.05.02		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	6.373,00	2.05.01
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	II	353.164,00	2.05.02		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	64.752,00	2.05.01
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor. El contenido está mal clasificado por lo que es necesario cambiarlo a la cuenta correcta.	II	124.100,00	2.05.02		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	19.120,00	2.05.01
	1.07.01	Actividades de capacitación. Estos recursos no serán utilizados debido a que el Departamento de TI impartirá la capacitación que se pensaba contratar.	II	500.000,00	2.05.07		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	II	38.240,00	2.05.01
							0.03.03	Decimotercer mes	II	106.221,00	2.05.01
							5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de sillas ergonómicas	II	600.000,00	2.05.02
							5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso. Compra de microondas.	II	150.000,00	2.05.02

Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	1.03.01	Información	II	425.000,00	2.07.02	Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación. Instalación de dos parlantes para el mercado.	II	425.000,00	2.07.02
							2.03.06	Materiales y productos de plástico. Compra de estaciones para el Campo Ferial	II	440.000,00	2.07.02
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	II	2.818.500,00	2.07.02		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos. Compra de dispensadores de alcohol en gel	II	66.500,00	2.07.02
							5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso. Compra de cambiadores para bebés y secadores de manos.	II	2.312.000,00	2.07.02
Servicios sociales y complementarios 5.02.10	1.03.01	Información	II	7.000.000,00	2.11.01	Servicios sociales y complementarios 5.02.10	1.03.02	Publicidad y Propaganda. Campaña Mi tiple compromiso en contra del acoso en los buses.	II	10.000.000,00	2.11.01
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	II	2.000.000,00	2.11.01		1.03.02				
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	II	1.000.000,00	2.11.01		1.03.02				
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	II	2.000.000,00	2.11.01		1.07.02	Actividades Protocolarias y sociales. Refuerzo para las actividades que están planificadas	II	1.000.000,00	2.11.01
							0.02.01	Tiempo Extraordinario	II	783.310,00	2.11.01
							0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	72.456,00	2.11.01
							0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	3.917,00	2.11.01
							0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	39.792,00	2.11.01
							0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	11.750,00	2.11.01
							0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	II	23.499,00	2.11.01
					0.03.03	Decimotercer mes	II	65.276,00	2.11.01		
Dirección de Medio Ambiente 5.02.25	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	II	5.000,00	2.16.06	Dirección de Medio Ambiente 5.02.25	0.02.01	Tiempo Extraordinario	II	391.655,00	2.16.01
	2.02.02	Productos Agroforestales	II	1.089.500,00	2.16.06		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	36.228,00	2.16.01
	1.04.06	Servicios Generales	II	2.000.000,00	2.16.08		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	1.958,00	2.16.01
	1.04.06	Servicios Generales	II	1.000.000,00	2.16.09		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	19.896,00	2.16.01
	1.04.06	Servicios Generales	II	2.000.000,00	2.16.09		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	5.875,00	2.16.01
							0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	II	11.750,00	2.16.01
							0.03.03	Decimotercer mes	II	32.638,00	2.16.01
							1.04.06	Servicios Generales. Se refuerza la cuenta para la corta de árboles de más de 10 metros.	II	4.994.500,00	2.16.04
							1.07.01	Actividades de Capacitación	II	500.000,00	2.16.07
							1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Impresión de banners para la campaña de no alimentar a las palomas de Castilla	II	100.000,00	2.16.07



Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	III	485.500,00	3.01.01	Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de Ingeniería. Servicios de Ingeniería civil y eléctrica para el desarrollo y fiscalización de proyectos.	III	2.285.500,00	3.01.01	
	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	III	200.000,00	3.01.01							
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	III	450.000,00	3.01.01							
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	III	130.000,00	3.01.01							
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	III	750.000,00	3.01.01							
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	III	240.000,00	3.01.01							
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	III	50.000,00	3.01.01								
Seguridad Interna 5.01.01.07	1.03.02	Publicidad y Propaganda	III	1.150.000,00	3.01.01	Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	1.03.02	Publicidad y Propaganda. Campaña para actualizar datos de los contribuyentes.	I	1.150.000,00	3.01.01	
	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	I	200.000,00	1.12.07.02	Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de Ingeniería. Servicios de Ingeniería civil y eléctrica para el desarrollo y fiscalización de proyectos.	III	16.759.878,47	3.01.01	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	I	500,00	1.12.07.02		0.03.99	Otros incentivos salariales. Pago puntas carrera profesional oficio Lo anterior según oficio TH-053-2016 del 11 de febrero de 2016	III	1.000.000,00	3.01.01	
	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	I	100.000,00	1.12.07.02	Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	5.01.99	Maguinar, equipo y mobiliario diverso. Compra de acciones Campo Ferial	II	3.502.816,00	2.07.02	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	I	300.000,00	1.12.07.02	Alcaldía 5.01.01.01	1.03.01	Información. Elaboración de audiovisual Informe de labores alcalde municipal	I	4.500.000,00	1.12.01.01	
	2.01.03	Productos veterinarios	I	100.000,00	1.12.07.02	5.03.06.28	5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras. Construcción Muro de Contención Urb. La Huelga	III	12.000.000,00	2.01.01	
	2.02.03	Alimentos y bebidas	I	150.000,00	1.12.07.02		0.01.05	Suplencias	II	1.000.000,00	2.01.01	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	I	278.584,00	1.12.07.02		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	92.500,00	2.01.01	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	I	150.000,00	1.12.17.02		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	5.000,00	2.01.01	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	I	339.878,00	1.12.17.02	Aseo de Vías 5.02.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	50.800,00	2.01.01	
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	I	70.000,00	1.12.17.02		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	15.000,00	2.01.01	
	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	I	50.000,00	1.12.07.02		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	II	30.000,00	2.01.01	
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	I	300.000,00	1.12.17.02		0.03.03	Decimotercer mes	II	83.333,00	2.01.01	
	2.99.04	Textiles y vestuario	I	1.500.000,00	1.12.17.02	Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.03.99	Otros incentivos salariales. Pago puntas carrera profesional oficio Lo anterior según oficio TH-053-2016 del 11 de febrero de 2016	I	100.000,00	1.12.04.01	
	5.01.02	Equipo de transporte	I	1.500.000,00	1.12.07.02	Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.03.99	Otros incentivos salariales. Pago puntas carrera profesional oficio Lo anterior según oficio TH-053-2016 del 11 de febrero de 2016	I	150.000,00	1.12.23.01	
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	I	2.000.000,00	1.12.07.02	Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.03.99	Otros incentivos salariales. Pago puntas carrera profesional oficio Lo anterior según oficio TH-053-2016 del 11 de febrero de 2016	II	500.000,00	2.12.01	
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	I	262.569,00	1.12.16.02	Tesorería 5.01.01.13	0.03.99	Otros incentivos salariales. Pago puntas carrera profesional oficio Lo anterior según oficio TH-053-2016 del 11 de febrero de 2016	I	50.000,00	1.12.13.01	
	Asesoría Jurídica 5.01.01.16	1.04.02	Servicios jurídicos	I	4.000.000,00	1.12.16.02	Cementerio 5.02.04	5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras. Instalación de verja sector peste del Cementerio Central	II	2.200.000,00	2.05.02
		2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	I	50.000,00	1.12.16.02		5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Compra de scanner	I	4.822.199,85	1.12.19.04
		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	I	564.871,00	1.12.16.02		0.02.01	Tiempo Extraordinario	I	1.500.000,00	1.12.19.01
5.01.05		Equipo y programas de cómputo	I	638.000,00	1.12.16.02	Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	7.500,00	1.12.19.01	
1.02.04		Servicio de telecomunicaciones	I	650.645,00	1.12.23.06		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	76.200,00	1.12.19.01	
1.08.05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	I	600.000,00	1.12.23.06		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	22.500,00	1.12.19.01	
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	I	500.000,00	1.12.23.06		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	I	45.000,00	1.12.19.01	
	1.01.99	Otros Alquileres	I	200.000,00	1.12.25.06		0.03.03	Decimotercer mes	I	125.000,00	1.12.19.01	
	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	I	200.000,00	1.12.25.04	Planificación 5.01.01.02	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Diseño de campaña para promover la participación ciudadana a través de la divulgación del Plan de Desarrollo Municipal.	I	3.889.715,15	2.12.01	
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	2.99.04	Textiles y vestuario	I	79.550,00	1.12.25.08		0.02.01	Tiempo Extraordinario	II	3.000.000,00	2.12.01	
	1.04.06	Servicios Generales	II	200.000,00	2.15.10		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	277.500,00	2.12.01	
	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	II	800.000,00	2.15.02		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	15.000,00	2.12.01	
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	II	1.500.000,00	2.15.02	Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	152.400,00	2.12.01	
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	II	605.611,00	2.15.10		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	45.000,00	2.12.01	
	2.01.03	Productos veterinarios	II	781.400,00	2.15.10		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	II	90.000,00	2.12.01	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	II	199.400,00	2.15.03		0.03.03	Decimotercer mes	II	250.000,00	2.12.01	
	2.02.04	Alimentos para animales	II	866,00	2.15.10	Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	5.02.07	Instalaciones. Instalación de Iluminación de esculturas del Campo Ferial	III	1.000.000,00	3.01.01	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	II	2.440.000,00	2.15.03		0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Plaza de Ing. Industrial	I	5.225.313,00	1.12.01.01	
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	II	92.664,00	2.15.03		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	483.341,00	1.12.01.01	
Aseo de Vías 5.02.01	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	II	600.000,00	2.15.03		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	26.127,00	1.12.01.01	
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	II	300.000,00	2.15.11	Alcaldía 5.01.01.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	265.446,00	1.12.01.01	
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	II	1.000.000,00	2.15.03		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	78.380,00	1.12.01.01	
	1.05.02	Viajes dentro del país	II	200.000,00	2.01.02		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	I	156.759,00	1.12.01.01	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	II	500.000,00	2.01.02		0.03.03	Decimo tercer mes	I	435.443,00	1.12.01.01	
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	II	500.000,00	2.01.02		0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Tres plazas de monitoreo	II	6.061.886,00	2.15.01	
	2.99.04	Textiles y vestuario	II	949.000,00	2.01.02		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	560.724,00	2.15.01	
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	II	600.000,00	2.01.02		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	30.309,00	2.15.01	
	2.99.04	Textiles y vestuario	II	854.000,00	2.06.02	Seguridad y Vigilancia 5.02.25	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	307.944,00	2.15.01	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	II	377.410,00	2.06.02		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	90.928,00	2.15.01	
Parques y Ornato 5.02.05	5.01.03	Equipo de comunicación	II	62.363,00	2.06.02		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	II	181.857,00	2.15.01	
	1.03.01	Información	II	325.000,00	2.07.02		0.03.03	Decimo tercer mes	II	505.157,00	2.15.01	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	II	125.000,00	2.07.02		0.02.01	Tiempo Extraordinario	I	1.174.966,00	2.12.01	
	2.03.03	Madera y sus derivados	II	25.000,00	2.07.02		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	108.684,00	2.12.01	
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	II	24.500,00	2.07.02		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	5.875,00	2.12.01	
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	II	3.959,00	2.07.02	Seguridad Interna 5.01.01.07	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	59.688,00	2.12.01	
Mercado 5.02.07	2.99.04	Textiles y vestuario	II	313.900,00	2.07.02		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	17.624,00	2.12.01	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	II	6.385,00	2.07.02		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	I	35.249,00	2.12.01	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	II	150.000,00	2.12.02		0.03.03	Decimotercer mes	I	97.914,00	2.12.01	
	1.07.01	Actividades de capacitación	II	1.500.000,00	2.12.02	Mercado 5.02.07	5.02.01	Edificios. Mejoras en cercas y columnas el Mercado Central	II	2.500.000,00	2.07.02	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	II	326.000,00	2.12.02	Alcaldía 5.01.01.01	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de fotocopiadoras institucional.	I	980.000,00	1.12.01.01	
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	II	1.000.000,00	2.12.02		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	5.740.000,00	1.12.01.01	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	II	264.000,00	2.12.02		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	2.070.000,00	1.12.01.01	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	II	150.000,00	2.12.05	Alcaldía 5.01.01.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	150.000,00	1.12.01.01	
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	II	71.322,00	2.15.05		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	940.000,00	1.12.01.01	
	2.99.04	Textiles y vestuario	II	1.500.000,00	2.12.02		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	522.000,00	1.12.01.01	
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	II	11.064,00	2.15.05		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	I	854.000,00	1.12.01.01	
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	II	50.500,00	2.12.02	Planificación 5.01.01.02	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Refuerzo al contenido presupuestario	I	7.000,00	1.12.02.01	
	5.01.03	Equipo de comunicación	II	464.770,00	2.12.02	Control Interno 5.01.01.03	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario	I	117.000,00	1.10.01	

Caminos y Calles 5.02.03	2.01.01	Combustibles y lubricantes	II	8.470.000,00	2.04.11		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I	1.000,00	1.10.01
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	II	700.000,00	2.04.02	Talento Humano 5.01.01.06	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario	I	820.000,00	1.12.06.01
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	II	171.085,00	2.04.13		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	140.000,00	1.12.12.01
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	II	121.441,00	2.04.12		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I	7.500,00	1.12.12.01
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	II	51,00	2.04.08	Contabilidad 5.01.01.12	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	21.000,00	1.12.12.01
	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	II	54.800,00	2.04.11		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	22.500,00	1.12.12.01
Alcaldía 5.01.01.01	0.03.01	Retribución por años servidos	I	1.000.000,00	1.12.01.01		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Refuerzo al contenido presupuestario	I	45.000,00	1.12.12.01
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	2.000.000,00	1.12.01.01	Tesorería 5.01.01.13	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario	I	5.225.000,00	1.12.13.01
Planificación 5.01.01.02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	500.000,00	1.12.02.01	Presupuesto 5.01.01.15	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario	I	130.000,00	1.12.15.01
	0.03.01	Retribución por años servidos	I	400.000,00	1.12.02.01	Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario	I	2.732.000,00	1.12.19.01
Dirección de Servicios y gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	1.500.000,00	1.12.04.01	Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario	I	2.665.000,00	1.12.20.01
Seguridad Interna 5.01.01.07	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	3.000.000,00	1.12.07.01	Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	878.000,00	1.12.21.01
	0.03.01	Retribución por años servidos	I	1.000.000,00	1.12.07.01	Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Refuerzo al contenido presupuestario	I	17.000,00	1.12.23.01
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	1.500.000,00	1.12.10.01		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	368.743,14	2.01.01
Contabilidad 5.01.01.12	0.03.01	Retribución por años servidos	I	754.000,00	1.12.12.01	Aseo de Vías 5.02.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	45.184,57	2.01.01
Tesorería 5.01.01.13	0.03.01	Retribución por años servidos	I	1.000.000,00	1.12.13.01		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	II	58.979,93	2.01.01
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	2.500.000,00	1.12.14.01		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Refuerzo al contenido presupuestario	II	117.953,20	2.01.01
	0.03.01	Retribución por años servidos	I	1.000.000,00	1.12.14.01		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	312.282,00	2.04.01
Asesoría Jurídica 5.01.01.16	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	2.000.000,00	1.12.16.01	Caminos y Calles 5.02.03	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	II	16.418,43	2.04.01
	0.03.01	Retribución por años servidos	I	800.000,00	1.12.16.01		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	II	30.372,87	2.04.01
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	1.000.000,00	1.12.16.01		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Refuerzo al contenido presupuestario	II	98.534,58	2.04.01
Catastro 5.01.01.19	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	2.900.000,00	1.12.19.01	Parques 5.02.05	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	II	73.000,00	2.06.01
	0.03.01	Retribución por años servidos	I	4.000.000,00	1.12.19.01		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	75.813,89	2.07.01
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	1.300.000,00	1.12.20.01	Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	II	3.962,41	2.07.01
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	2.000.000,00	1.12.23.01		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Refuerzo al contenido presupuestario	II	23.780,21	2.07.01
Auditoría 5.01.02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	2.000.000,00	1.11.01		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	11.498,97	2.13.01
	0.03.01	Retribución por años servidos	I	1.000.000,00	1.11.01	Complejos Turísticos 5.02.14	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	II	606,56	2.13.01
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	1.000.000,00	1.11.01		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	II	1.821,33	2.13.01
Aseo de Vías 5.02.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	590.860,84	2.01.01		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Refuerzo al contenido presupuestario	II	3.642,35	2.13.01
Parques y Ornato 5.02.05	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	73.000,00	2.06.01		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	3.615.820,22	2.16.01
Mercado 5.02.07	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	103.556,50	2.07.01		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	II	221.837,26	2.16.01
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	6.719.878,47	2.15.01	Seguridad y vigilancia 5.02.25	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	1.521.386,77	2.16.01
	0.03.01	Retribución por años servidos	II	1.800.000,00	2.15.01		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	II	640.666,97	2.16.01
Caminos y Calles 5.02.03	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	3.957.608,08	2.04.01		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Refuerzo al contenido presupuestario	II	1.260.878,79	2.16.01
	0.03.01	Retribución por años servidos	II	2.000.000,00	2.04.01	Cementerio 5.02.04	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	II	3.000.000,00	2.05.01
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	1.200.000,00	2.12.01	5.03.07.01	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción. Asociación de Desarrollo de Vara Blanca	III	356.000,00	3.20.01
Servicios sociales y complementarios 5.02.10	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	1.500.000,00	2.11.01						
Presupuesto 5.01.01.15	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	9.640.836,00	1.12.15.01						
Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	III	3.046.937,03	3.01.01						
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	II	2.550.000,00	2.15.02						

Alcaldía 5.01.01.01	2.01.01	Combustibles y lubricantes	I	240.000,00	1.12.01.01
	2.04.02	Repuestos y accesorios	I	240.000,00	1.12.01.01
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	I	500.000,00	1.12.01.01
5.03.07.01.	5.01.02	Equipo de transporte. Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca	III	356.000,00	3.20.01
<b>Totales</b>		<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>€231.424.378</b>	<b>€231.424.378</b>
* El contenido que se distingue en las diferentes cuentas presupuestarias corresponde a saldos o recursos que por diversas circunstancias como cumplimiento de metas, reasignación de recursos para reforzar acciones y programas, saldos de contrataciones porque el precio cotizado y el ofertado fueron diferentes, etc., las distintas jefaturas dentro de sus Planes Operativos Anuales realizan.					
TOTAL PROGRAMA I				€125.280.927	TOTAL PROGRAMA I
TOTAL PROGRAMA II				€99.305.014	TOTAL PROGRAMA II
TOTAL PROGRAMA III				€6.838.437	TOTAL PROGRAMA III
<b>TOTAL</b>				<b>€231.424.378</b>	<b>€231.424.378</b>
ALCALDE MUNICIPAL		DIRECTOR FINANCIERO		ANALISTA DE PRESUPUESTO	
Mba. José Manuel Ulate Avendaño		Lic. Adrian Arguedas Vindas		Licda. Marianella Guzmán Díaz	

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 07-2016 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ANALIZADA Y EXPUESTO EL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO POR EL DIRECTOR FINANCIERO, LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-2016, POR LA SUMA DE €231.424.378.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO COLONES). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## ARTÍCULO VII: MOCIONES

- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Moción para autorizar a la notaria del estado a realizar escrituras de segregación y traspaso de las áreas públicas pertenecientes a Pueblo Nuevo.

**MOCION PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE A LA NOTARIA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LAS ESCRITURAS DE SEGREGACIÓN Y TRASPASO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS CON PLANO CATASTRADO H-1877944-2016, H-1886974-2016 Y H-1884815-2016, CORRESPONDIENTES A LA FINCA MATRÍCULA DE HEREDIA CON FOLIO REAL 134736, PERTENECIENTES A LA URBANIZACIÓN PUEBLO NUEVO Y TAMBIÉN AUTORICE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBA LAS REFERIDAS ESCRITURAS.**

### FUNDAMENTOS DE LA MOCIÓN:

- En la Sesión Ordinaria N° Cuatrocientos Ochenta y Cuatro- Dos Mil Dieciséis, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el día 18 de abril del 2016, el Concejo tomó el acuerdo de recibir las siguientes áreas públicas del proyecto “Urbanización Pueblo Nuevo”:

PLANO CATASTRADO	ÁREA	DESCRIPCIÓN	FINCA-FOLIO REAL
H-1877944-2016	2501 m2	Calle Pública	134736
H-1886974-2016	644 m2	Área comunal y Parque	134736
H-1884815-2016	175 m2	Área comunal y Parque	134736

- Los planos catastrados a segregar **H-1877944-2016, H-1886974-2016 Y H-1884815-2016** corresponden al inmueble que se encuentra actualmente inscrito en el Registro Nacional, de la siguiente forma: Folio Real Matrícula de Heredia número **ciento treinta y cuatro mil setecientos treinta y seis** (134736), **Plano catastrado H-0976461-1992**, de naturaleza: terreno para construir, situado en el distrito 4 ULLOA del Cantón Central de Heredia; linderos: al norte: FLOR MARIA SANCHEZ MATA, al sur JUAN RAFAEL ARIAS TREJOS, al este JUAN RAFAEL ARIAS TREJOS Y OTRA, al oeste RUBEN ARAYA ARAYA; mide trece mil novecientos setenta y siete metros con noventa y dos decímetros cuadrados.
- La finca Matrícula de Heredia con Folio Real 134736 se encuentra actualmente inscrita en el Registro Nacional, con los siguientes derechos:

1 MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ HERRERA, CEDULA IDENTIDAD 2-0386-0305  
DIVORCIADO, DUEÑO DE UN TREINTAIUNOAVO EN LA FINCA

2 JULIO BURGOS GONZALEZ, CEDULA IDENTIDAD 1-0428-0219  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE UN TREINTAIUNOAVO EN LA FINCA

4 BENIGNO LEON SIBAJA, CEDULA IDENTIDAD 5-0133-0936  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE DOS TREINTAIUNOAVOS EN LA FINCA

5 ELSIE MARIA ROJAS ROSALES, CEDULA IDENTIDAD 6-0165-0469  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE UN TREINTAIUNOAVO EN LA FINCA

[6 LUIS FERNANDO RODRIGUEZ ARCE](#) , CEDULA IDENTIDAD 4-0124-0352  
SOLTERO, DUEÑO DE UN TREINTAIUNOAVO EN LA FINCA

[7 GERMAN ANTONIO JUAREZ GARCIA](#), CEDULA RESIDENCIA 155809054926  
SOLTERO, DUEÑO DE UN TREINTAIUNOAVO EN LA FINCA

[8 CLARA YOBETT ROJAS ROSALES](#), CEDULA IDENTIDAD 5-0241-0498  
CASADO DOS VECES, DUEÑO DE UN TREINTAIUNOAVO EN LA FINCA

[9 DAVID VARGAS CHAVES](#), CEDULA IDENTIDAD 4-0159-0534  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE UN TREINTAIUNOAVO EN LA FINCA

[10 VITAL ESQUIVEL ARRIETA](#), CEDULA IDENTIDAD 7-0072-0620  
SOLTERO, DUEÑO DE UN TREINTAIUNOAVO EN LA FINCA

[11 WILLIAM CHAVES BENAVIDES](#), CEDULA IDENTIDAD 4-0120-0420  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE UN TREINTAIUNOAVO EN LA FINCA

[12 ELIECER VALERIO VALERIO](#), CEDULA IDENTIDAD 1-0697-0889  
SOLTERO, DUEÑO DE DOS TREINTAIUNOAVOS EN LA FINCA

[13 MARCO TULIO CORTES CAMPOS](#), CEDULA IDENTIDAD 4-0109-0471  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE UN TREINTAIUNOAVO EN LA FINCA

[14 EDITH ARIAS RODRIGUEZ](#), CEDULA IDENTIDAD 5-0159-0593  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE UN TREINTAIUNOAVO EN LA FINCA

[16 RAFAEL GEINER RETANA VARGAS](#), CEDULA IDENTIDAD 1-0796-0975  
DIVORCIADO, DUEÑO DE UN TREINTAIUNOAVO EN LA FINCA

[18 SHIRLEY PATRICIA PEREZ AZOFEIFA](#), CEDULA IDENTIDAD 1-0828-0764  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE UN TREINTAIUNOAVO EN LA FINCA

[19 EVA OSES ALVARADO](#), CEDULA IDENTIDAD 4-0192-0897  
SOLTERO, DUEÑO DE UN TREINTAIUNOAVO EN LA FINCA

[20 JORGE ARTURO LEIVA VILLEGAS](#), CEDULA IDENTIDAD 1-0741-0449  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE UN TREINTAIUNOAVO EN LA FINCA

[23 CLARA YOBETT ROJAS ROSALES](#) , CEDULA IDENTIDAD 5-0241-0498  
CASADO DOS VECES, DUEÑO DE UN TREINTAIUNOAVO EN LA FINCA

[24 MIGUEL VARGAS GARRO](#), CEDULA IDENTIDAD 4-0113-0815  
CASADO UNA VEZ, SEPARADO DE HECHO, DUEÑO DE UN TREINTAIUNOAVO EN LA  
FINCA

[25 DAISY BRENES PORRAS](#), CEDULA IDENTIDAD 5-0162-0786  
SEPARADO JUDICIALMENTE, DUEÑO DE DOS /93 EN LA FINCA

[26 YUNNY SOLANY SANCHEZ VILLEGAS](#), CEDULA IDENTIDAD 6-0257-0934  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE UN /62 EN LA FINCA

[27 YUNNY SANCHEZ VILLEGAS](#) , CEDULA IDENTIDAD 6-0257-0934  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE UN /62 EN LA FINCA

[28 INVERSIONES ROXANA C A R I SOCIEDAD ANONIMA](#), CEDULA JURIDICA 3-101-  
212152  
DUEÑO DE UN TREINTAIUNOAVO EN LA FINCA

[29 PAULA DE LOS ANGELES MONGE ROBLES](#), CEDULA IDENTIDAD 4-0187-0742  
SOLTERO, DUEÑO DE DOS /93 EN LA FINCA

[30 RAFAEL ROLANDO MONGE ROBLES](#), CEDULA IDENTIDAD 4-0177-0052  
SOLTERO, DUEÑO DE DOS /93 EN LA FINCA

[31 DAVID JOSUE MONGE ROBLES](#), CEDULA IDENTIDAD 4-0219-0044  
SOLTERO, DUEÑO DE DOS /93 EN LA FINCA

[32 ROLANDO MONGE QUIROS](#), CEDULA IDENTIDAD 1-0378-0030  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE DOS TREINTAUNOAVOS EN EL USUFRUCTO

[33 MARIA DEL CARMEN ALFARO MOREIRA](#), CEDULA IDENTIDAD 4-0117-0929  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE UN TREINTAVO EN LA FINCA

[34 MARTIN GERARDO LEON ALFARO](#), CEDULA IDENTIDAD 2-0513-0628  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE UN TREINTAVO EN LA FINCA

[35 JESSICA MARIA CAMPOS BOLAÑOS](#), CEDULA IDENTIDAD 1-1060-0076  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE UN /62 EN LA FINCA

[36 JESSICA MARIA CAMPOS BOLAÑOS](#), CEDULA IDENTIDAD 1-1060-0076  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE UN /62 EN LA FINCA

[37 JUAN CARLOS ARROYO RAMIREZ](#), CEDULA IDENTIDAD 1-1209-0989  
SOLTERO, DUEÑO DE UN /62 EN LA NUDA PROPIEDAD

[38 OSCAR MARIO ARROYO RAMIREZ](#), MENOR NACIONAL 4-0210-0104  
SOLTERO, DUEÑO DE UN /62 EN LA NUDA PROPIEDAD

[39 JUAN CARLOS ARROYO RAMIREZ](#), CEDULA IDENTIDAD 1-1209-0989  
SOLTERO, DUEÑO DE UN /62 EN LA NUDA PROPIEDAD

[40 ERICK ALBERTO ARROYO RAMIREZ](#), CEDULA IDENTIDAD 4-0170-0662  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE UN /62 EN LA NUDA PROPIEDAD

[41 HERIBERTO ARROYO SALAZAR](#), CEDULA IDENTIDAD 2-0283-1397  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE UN /62 EN EL USUFRUCTO

[42 ELIZABETH RAMIREZ MOLINA](#), CEDULA IDENTIDAD 4-0110-0687  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE UN /62 EN EL USUFRUCTO

[43 HERIBERTO ARROYO SALAZAR](#), CEDULA IDENTIDAD 2-0283-1397  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE UN /62 EN EL USUFRUCTO

[44 ELIZABETH RAMIREZ MOLINA](#), CEDULA IDENTIDAD 4-0110-0687  
CASADO UNA VEZ, DUEÑO DE UN /62 EN EL USUFRUCTO

[45 ZARI ESTRELLA ZUÑIGA RAMIREZ](#), CEDULA IDENTIDAD 2-0233-0203  
CASADO UNA VEZ, SEPARADO DE HECHO, DUEÑO DE UN /93 EN LA FINCA

4. Que la mayoría de los vecinos de la Urbanización Pueblo Nuevo son personas de escasos recursos, por lo que, no cuentan con ingresos suficientes para contratar un Notario público que les confeccionen las escrituras de donación de áreas Públicas al Municipio.
5. Que producto de las fuertes lluvias la calle que da acceso a las viviendas se ha deteriorado aún más, dificultado el tránsito peatonal y vehicular, afectando mayormente a las personas con discapacidad y adultos mayores. Lo que hace que se requiera con urgencia registrar las áreas públicas a nombre de la Municipalidad para proceder con el asfaltado de la calle.

6. Que en el Artículo 3° del Decreto N° 14935-, Otorgamiento Escrituras ante Notaría del Estado, indica que “Las escrituras de todos los entes descentralizados y de las empresas públicas y sus subsidiarias, cuando se refieren a operaciones relativas a inmuebles que requieran inscripción en el Registro Público conforme con la ley o para efectos de los artículos 455, 459 y 464 del Código Civil y respecto a negocios en que por disposición legal se haya establecido el requisito de formalizarlos en escritura pública, deberán ser otorgadas ante la notaría del Estado, siempre que los actos o contratos a que ellas se refieran sean de un monto superior a ¢ 5.000.000,00 (cinco millones de colones).”

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior, se le solicita a este respetable Concejo que acuerde:

**PRIMERO:** Autorizar a la Procuraduría General de la República para que a través de la Notaría del Estado, confeccione la respectiva escritura de segregación y traspaso a favor de la Municipalidad de Heredia de las áreas públicas con planos Catastrados **H-1877944-2016** (2501 m2), **H-1886974-2016** (644 m2) y **H-1884815-2016** (175 m2), pertenecientes a la Urbanización Pueblo Nuevo, ubicada en la finca con Folio Real Matrícula de Heredia número **ciento treinta y cuatro mil setecientos treinta y seis** (134736) con los derechos 001, 002, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 016, 018, 019, 020, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044 y 045.

**SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que comparezca ante la Notaría del Estado a la firma de las escrituras de segregación y traspaso correspondientes.

**TERCERO:** Se dispensa del trámite de Comisión y se toma acuerdo firme.

A efectos de votación el regidor David León Ramírez se excusa de la votación, ya que vive en la urbanización indicada y asume su curul la regidora Ana Yudel Gutiérrez Hernández.

**// VISTA Y ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y SECUNDADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **AUTORIZAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE A TRAVÉS DE LA NOTARÍA DEL ESTADO, CONFECCIONE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE SEGREGACIÓN Y TRASPASO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS CON PLANOS CATASTRADOS H-1877944-2016 (2501 M2), H-1886974-2016 (644 M2) Y H-1884815-2016 (175 M2), PERTENECIENTES A LA URBANIZACIÓN PUEBLO NUEVO, UBICADA EN LA FINCA CON FOLIO REAL MATRÍCULA DE HEREDIA NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (134736) CON LOS DERECHOS 001, 002, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 016, 018, 019, 020, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044 Y 045.**
- b) **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO A LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS DE SEGREGACIÓN Y TRASPASO CORRESPONDIENTES.**
- c) **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal  
Asunto: Declarar de interés público la finca con folio real 108282-000, para construir el puente conocido como “Bajo Las Cloacas”. **N° 458-16**

**// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO- ALCALDE MUNICIPAL Y SECUNDADA POR EL LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN – PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL, QUE DICE:**

**MOCIÓN PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO LA FINCA CON FOLIO REAL 108282-000 Y PLANO CATASTRADO H-569645-1984; FINCA CON FOLIO REAL 107067-000 Y PLANO CATASTRADO H-569647-1984; LA FINCA CON FOLIO REAL 108284-000, CON PLANO CATASTRADO H-0569646-1984; Y LA FINCA CON FOLIO REAL 61288-000, CON PLANO CATASTRADO H-0573265-1985, UBICADAS EN EL DISTRITO DE ULLOA, NECESARIAS PARA CONSTRUIR EL PUENTE CONOCIDO COMO “BAJO LAS CLOACAS”, DEBIDO A LOS PROBLEMAS DE CAPACIDAD HIDRÁULICA Y ESTRUCTURALES QUE PRESENTA, QUE PONEN EN RIESGO VIDAS HUMANAS Y PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN VIAL, EN VIRTUD DE LOS PROBLEMAS DE CONGESTIONAMIENTO VEHICULAR, PRINCIPALMENTE EN LOS ACCESOS AL CANTÓN.**

**FUNDAMENTOS DE LA MOCIÓN:**

1. Según consta en el INFORME DE SITUACION No. 2, el 06 de junio del 2013 se presentaron “fuertes precipitaciones, vientos fuertes y granizos”. Dicho evento causó afectación al Puente del Bajo Las Cloacas, como se detalla a continuación:

## INFORME DE SITUACION

### I. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO

- ✓ Hora de ocurrencia del evento  
A partir de las 14 horas del día del jueves 6 de junio del 2013.
- ✓ Tipo de evento generador  
Por fuertes precipitaciones, viento fuertes y granizos que azotaron las comunidades del Cantón de Heredia.
- ✓ Descripción del evento y efectos secundarios
  1. Debido a las lluvias y viento que se presentaron durante el evento del día 6 de junio del 2013, se hace un segundo informe de las condiciones de las comunidades afectadas por las precipitaciones, inundaciones y deslizamientos en las comunidades del Cantón de Herida (Cubujuqui, La Lillyana, Urb. María Cristina, La Milpa, Mercedes Norte, Mercedes Sur, Fátima, La Puebla, Corazón de Jesús, San Francisco, Las Cloacas, La Valencia, Los Lagos, Guarari, alrededores de la Universidad Hispanoamericana, Heredia Centro, Guayabal, La Palma, Las Hortencias, Gran Samaria, Urb. Jerez, Urb. Las Flores, Barreal, Urb. Manuel Benavides, La Victoria, San Vicente, Alrededores del Hospital San Vicente de Paúl, alrededores del OVSICORI, La Lucía, La Pamela, Calle López); entre los daños confirmados y reportados por los lluvias y caídas de los árboles dañando los techos, patios, cielo rasos, paredes principales, ropa, electrodomésticos, cocheras, portones de las viviendas, tapias, verjas, enseres y utensilios de las viviendas.
  2. Los efectos reportados el día 6 de junio en cuanto a infraestructura vial se reportan todas las carreteras nacionales y cantonales limpias y habilitadas, en espera de las inspecciones preliminares por los ingenieros del MOPT en los puentes ubicados en rutas nacionales. El único reporte de cierre total de ruta cantonal es el puente sobre el río Pirro en Calle Las Cloacas al sur del Hospital San Vicente de Paúl; cierre preventivo a causa de un desprendimiento de baranda y falseamiento por lo que de manera preventiva se procede al cierre del mismo por el flujo vehicular pesado del mismo hasta tanto no sea valorado el daño del mismo.

2. Que mediante Oficio D/1017/13H, de 02 de julio de 2013, la División de Obras Públicas Región V Heredia del MOPT, presentaron el Informe de los daños de infraestructura vial que provocaron las fuertes lluvias con granizo, que produjo el desbordamiento de los ríos. Tal y como se puede observar en el siguiente cuadro, apartado IV del Informe de Situación el Puente Las Cloacas sufrió socavación de subestructura y pérdida parcial de rellenos de aproximación:

#### IV. DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA VIAL

Provincia	Cantón	Distrito	Poblado	Tipo de Afectación	Acciones Necesarias	Acciones Hechas
Heredia	Central	San Francisco	Guarari	Puente sobre el río Pirro sitio: Las Cloacas. Socavación de subestructura y pérdida parcial de rellenos de aproximación, principalmente lado derecho.	1. Prohibir el paso de vehículos y peatones. 2. Colocar señales de prohibición de paso.	1. Solicitar inspección especializada de puentes en la División de Obras Públicas.

3. Que de acuerdo al INFORME DE SITUACION No. 1, el 15 de setiembre del 2013, se produjo un segundo evento que afecto el puente del Bajo Las Cloacas, en esta oportunidad se presentaron "INUNDACIONES Y DESLIZAMIENTOS EN EL CANTON DE HEREDIA". Tal y como se detalla a continuación:

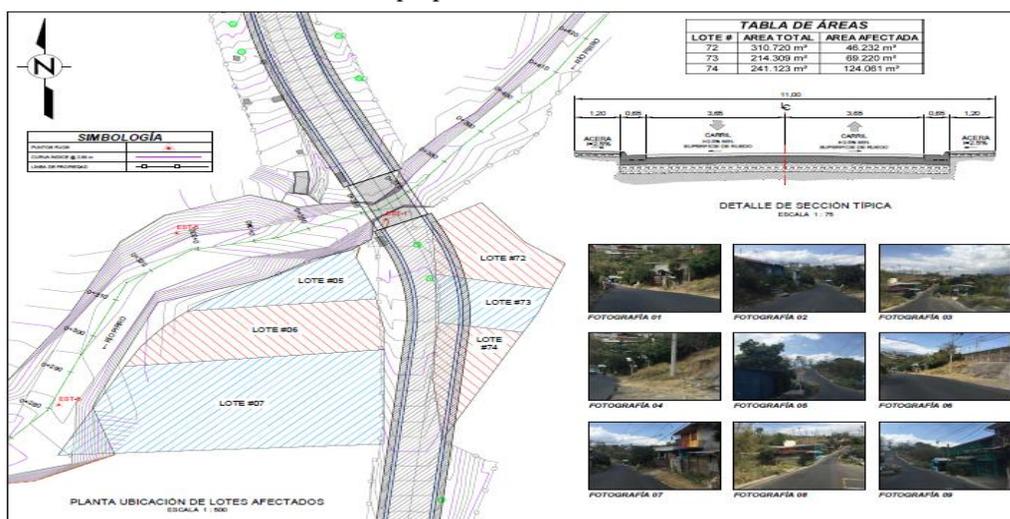
## INFORME DE SITUACION

### I. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO

- ✓ Hora de ocurrencia del evento  
A partir de las 16 horas del día del domingo 15 de setiembre del 2013.
- ✓ Tipo de evento generador  
Por fuertes precipitaciones, se generaron inundaciones, pequeños deslizamientos de tierra y cierre temporal de puente, que afectaron diferentes comunidades del Cantón de Heredia.
- ✓ Descripción del evento y efectos secundarios

1. Debido a las lluvias que se presentaron durante la tarde del día 15 de setiembre del 2013, se presentaron deslizamientos e inundaciones en comunidades heredianas como Mercedes Norte, Jardines Universitario (frente a OVSICORI), Las Cloacas y se dieron deslizamientos en el sector de Guarari, bloqueando la vía pública; en el sector de La Cloacas, específicamente en el puente del Río Pirro, se tiene pérdida de las barandas, deslizamientos en el cauce, pérdida de la carpeta asfáltica producto del desbordamiento del Río Pirro.
  2. Entre los daños reportados el día 15 de setiembre en cuanto a infraestructura vial la afectación del puente de las Cloacas sobre el Río Pirro, con pérdidas totales de las barandas y pérdida de la carpeta asfáltica producto de los deslizamientos.
4. Que por tal motivo y en virtud de los daños que presenta el puente Corazón de Jesús, conocido como "Bajo las Cloacas", mediante informe presentado por el Señor Luis Méndez, asistente de Gestión Vial de la Municipalidad, manifiesta que es urgente la construcción del puente, ya que el mismo esta socavado en sus bases y corre riesgo de que en cualquier momento se pueda caer.
  5. Que, por lo anterior, el Concejo Municipal nombró una Comisión Especial del Puente Corazón de Jesús, el cual rindió un informe el 29 de mayo de 2014, recomendándole al Concejo Municipal que le solicitara a la Administración que en la próxima modificación presupuestaria se asignen los recursos necesarios (**QUINCE MILLONES DE COLONES**), a fin de elaborar un diseño para la construcción del puente, que contenga las dimensiones apropiadas para el sector y que se incluya un informe de propuestas de expropiaciones que deban realizarse según las extensiones del puente."

6. Que mediante Sesión Extraordinaria N° 332-2014 celebrada por el Concejo Municipal, el 29 de mayo del 2014, en el artículo III, se aprobó por unanimidad:
- a. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE EN LA PRÓXIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SE ASIGNEN LOS RECURSOS NECESARIOS (QUINCE MILLONES DE COLONES) A FIN DE ELABORAR UN DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE QUE PREVEA UN PUENTE CON LAS DIMENSIONES APROPIADAS PARA EL SECTOR Y QUE SE INCLUYA UN INFORME DE PROPUESTAS DE EXPROIACIONES QUE DEBAN REALIZARSE SEGÚN LAS DIMENSIONES DEL PUENTE.
7. En cumplimiento de dicho acuerdo, se procede con la Licitación Abreviada N° 2014LA-000035-01 para la contratación de “ESTUDIOS TECNICOS PRELIMINARES PARA CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO PIRRO EN CALLE LAS CLOACAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”. Que la empresa contratada por el municipio fue IMNSA INGENIEROS CONSULTORES S.A.
8. Como puede apreciarse en el diseño inserto y realizado por el consultor, determina que para la construcción del puente, se requiere hacer uso de terrenos privados, correspondientes a las siguientes propiedades registrales: Finca con Folio Real 108282-000; Finca con Folio Real 107067-000 y Finca con Folio Real 108284-000. Además, se requiere expropiar la Finca con Folio Real 61288-000 debido a que en inspecciones realizadas en campo por parte de la Dirección de Inversión Pública, se identificó que para efectos constructivos del puente se podría dar una afectación directa a dicha propiedad, aunado a que en diferentes eventos de fuertes lluvias esta propiedad sufre en forma directa los efectos de la erosión.



9. Queda claro que los eventos naturales, produjeron graves daños directos en las bases y estructura del puente denominado “Bajo las Cloacas”, debiendo en su momento hasta mantener cerrado el paso no solo por la obstrucción con materiales; sino, además, por el peligro de que el puente no resistiera el peso de los vehículos. Estos cierres cada vez que se realizan provocan un gran congestionamiento vial, máxime que esta calle se utiliza como una alternativa de ingreso y salida de Heredia centro.
10. Que esa carretera, es parte de la red vial cantonal bajo la competencia de este Gobierno Local en los términos ordenados por los numerales 1 y 2 de la Ley General de Caminos Públicos y que por la impostergable y urgente necesidad pública de construir el puente Corazón de Jesús (conocido como Puente Bajo de las Cloacas), debido a los problemas de capacidad hidráulica y estructurales que presenta, que ponen en riesgo vidas humanas y que además, constituye una de las principales vías de comunicación de ingreso y salida de Heredia Cantón Central, se requiere expropiar los siguientes terrenos:
- Finca con Folio Real 108282-000 y plano catastrado H-569645-1984. Propietaria Rosario Ramos Garro, cédula 4-0084-0799. Uso de suelo Oficio DIP-1912-2015.
  - Finca con Folio Real 107067-000 y plano catastrado H-569647-1984. Propietaria Ana Marlene Ramos Garro, cédula 4-0098-0733. Uso de suelo Oficio DIP-1913-2015.
  - Finca con Folio Real 108284-000, con plano catastrado H-0569646-1984. Propietaria Rosa Ramos Ruiz, cédula 6-0256-0183. Uso de suelo Oficio DIP-1914-2015.
  - Finca con Folio Real 61288-000, con plano catastrado H-0573265-1985. Propietaria Kattia Lizbeth Santos Ramos, cédula 4-0152-0968. Uso de suelo Oficio DIP-US-1171-2016.
11. Que el artículo 1 de la Ley de Expropiaciones faculta a la Administración Pública para proceder a la “**expropiación forzosa por causas de interés público legalmente comprobado**”, expropiación que comprende “**cualquier forma de privación de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos, cualesquiera sean sus titulares, mediante el pago previo de una indemnización que represente el precio justo de lo expropiado.**”



12. Que al amparo del numeral Artículo 5 de la Ley de Expropiaciones “Solo el Estado y los entes públicos podrán acordar la expropiación forzosa, cuando el bien afecto a la expropiación sea necesario para el cumplimiento de los fines públicos. La expropiación la acordará el Poder Ejecutivo o el órgano superior del ente expropiador, según corresponda.”
13. Que por tales razones y con el fin de formalizar la afectación al uso público local de las propiedades privadas señaladas anteriormente y desde luego, para satisfacer a sus dueños el justo precio indemnizatorio ordenado por el artículo 45 de la Constitución Política, es necesario se proceda a declarar de interés público los terrenos necesarios para la construcción y mejora vial del puente de interés, se realicen las demás acciones necesarias para su inscripción registral a favor del Municipio y se cancele a sus propietarios la indemnización económica correspondiente; todo, conforme a las disposiciones normativas atinentes contempladas en la Ley de Expropiaciones.

**TEXTO DE LA MOCIÓN:**

**QUE CONFORME A LOS NUMERALES 169 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 1 Y 3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ESTE MUNICIPIO DEBE VELAR POR EL DEBIDO RESGUARDO, ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS INTERESES Y SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES. POR LO TANTO Y AL AMPARO DE LOS ANTERIORES FUNDAMENTOS ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**PRIMERO: SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORA VIAL DEL PUENTE CORAZÓN DE JESÚS CONOCIDO COMO EL “BAJO LAS CLOACAS”; LOS CUALES, SON PROPIEDAD DE LAS SEÑORAS ROSARIO RAMOS GARRO, CÉDULA 4-0084-0799 (FINCA CON FOLIO REAL 108282-000 Y PLANO CATASTRADO H-569645-1984); ANA MARLENE RAMOS GARRO, CÉDULA 4-0098-0733 (FINCA CON FOLIO REAL 107067-000 Y PLANO CATASTRADO H-569647-1984); ROSA RAMOS RUIZ, CÉDULA 6-0256-0183 (FINCA CON FOLIO REAL 108284-000 Y PLANO CATASTRADO H-0569646-1984) Y KATTIA LIZBETH SANTOS RAMOS, CÉDULA 4-0152-0968 (FINCA CON FOLIO REAL 61288-000 Y CON PLANO CATASTRADO H-0573265-1985). SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA DECLARATORIA.**

**SEGUNDO: PROCEDA LA ALCALDÍA MUNICIPAL A COMUNICAR DEBIDAMENTE ESTA DECLARATORIA A LOS INTERESADOS Y PUBLÍQUESE EN FORMA ÍNTEGRA ESTA MOCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.**

**TERCERO: CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, SE ORDENA EXPEDIR, EN EL REGISTRO PÚBLICO, MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN DE ESTA DECLARATORIA SOBRE LAS FINCAS INDICADAS ANTERIORMENTE.**

**CUARTO: PROCEDA DE INMEDIATO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN DIRECTA, QUE PRACTIQUE LOS AVALÚOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, CONFORME AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES.**

**QUINTO: UNA VEZ REALIZADOS DICHS AVALÚOS (EN LOS CUALES SE DETERMINEN LOS VALORES DE LOS BIENES A EXPROPIAR), PROCEDA DE INMEDIATO LA ADMINISTRACIÓN A NOTIFICAR LOS MISMOS TANTO AL PROPIETARIO, INQUILINOS, ARRENDATARIOS Y A LOS OTROS INTERESADOS, EN SU CASO, MEDIANTE COPIA LITERAL QUE SE LES ENTREGARÁ PERSONALMENTE O SE LES DEJARÁ EN SU DOMICILIO. DE NO SER POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PROCÉDASE CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 9286.**

**TOME EN CUENTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EN LA MISMA RESOLUCIÓN QUE ORDENE NOTIFICAR LOS AVALÚOS, DEBE CONCEDÉRSELES A LOS ADMINISTRADOS UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD CON EL PRECIO ASIGNADO AL BIEN, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE SU SILENCIO SERÁ TENIDO COMO ACEPTACIÓN DEL AVALÚO ADMINISTRATIVO Y QUE SI ACEPTARE EL PRECIO, DEBERÁ COMPARECER A OTORGAR LA ESCRITURA DE TRASPASO EN LA FECHA QUE LA ADMINISTRACIÓN LE INDIQUE.**

**SEXTO: PROCEDA DE INMEDIATO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TOMAR LAS MEDIDAS PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL EFECTIVO Y OPORTUNO PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES EXPROPIATORIAS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS AFECTADOS.**

**SÉTIMO: SE AUTORIZA Y COMISIONA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE A TRAVÉS DE LA NOTARÍA DEL ESTADO, CONFECCIONE LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS DE TRASPASO DE DICHS INMUEBLES.**

**OCTAVO: PARA LOS EFECTOS ANTERIORES, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA Y SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE TRASPASO CORRESPONDIENTES.**

**NOVENO: SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y SE TOMA ACUERDO FIRME.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Licda. Priscila Quirós indica que es importante hacer algunas observaciones, en primer lugar recomienda que se haga la publicación íntegra del texto en el Diario Oficial La Gaceta, ya que todo debe quedar consignado. Además en el punto 1 del texto de la moción después de los números de finca se debe agregar que “se autoriza al Alcalde para la firma de la publicación de esta declaratoria.”

El punto segundo es un tema muy técnico, de ahí que propone que se agregue en el punto segundo: “proceda la Alcaldía Municipal a comunicar debidamente esta declaratoria.” Se propone en vista que la Secretaría no debe llevar esto sino la Asesoría de Gestión Jurídica porque debe llevarse un expediente de cada expropiación. Manifiesta que la Ley 8296 cambio y en consecuencia cambia la numeración de los artículos, por tanto en el tercer punto es el artículo 18. En el punto 4, no es de acuerdo al 21 sino al 22 de la ley de expropiaciones. En el punto 5 respecto de la notificación, se dice que se debe publicar un edicto en dos diarios de circulación nacional, por tanto es importante agregar que en caso de no ser posible notificar procedase con lo que dice el artículo 25 de ley 8296.

En el punto 5 segundo párrafo, debe indicarse “un plazo de 5 días”, pero no debe decirse mínimo” porque son 5 días de acuerdo a la reforma. Estas modificaciones de forma se proponen para aprovechar y aplicar la nueva ley de expropiaciones.

La Presidencia indica que son muy importantes las observaciones y recomendaciones que señala la Licda. Priscila Quirós ya que se procura la agilidad y eficacia del acto, por tanto se deben agregar a la moción tal y como han sido expuestas.

**ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer documento sobre el aumento salarial correspondiente al primer semestre del año 2016. Acuerdo definitivamente aprobado.

- MBA. José M. Ulate A. – Alcalde Municipal
  - o Asunto: Aumento salarial correspondiente al primer semestre del año 2016.

Texto del documento AMH-0845-2016 suscrito por el señor Alcalde Municipal que dice:

Debido al constante incremento en los precios de los productos que merma la capacidad adquisitiva de los mismos, y en cumplimiento de los aumentos periódicos establecidos por ley, esta administración presenta el incremento salarial correspondiente al período julio-diciembre 2016.

Según los índices establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, el Índice de Precios al Consumidor (costo de vida/inflación) resultó negativo (-0.88%).

Por lo anterior y en apego al Código Municipal en sus artículos 4, 100 y 122 se propone para el I Semestre del 2016, un ajuste salarial del 1% sobre el salario base de los funcionarios municipales. Adjunto sírvanse encontrar la Relación de Puestos con el porcentaje indicado y la planilla distribuida por códigos presupuestarios para la aplicación del gasto, oficio DF-088-2016 de fecha 30 de junio 2016, emitido por el Lic. Adrian Arguedas Vindas – Director Financiero y Administrativo a.i., en el que indica se cuenta con contenido económico para realizar dicho aumento, oficio AMH-835-2016 con el Convenio Simple debidamente firmado por el Sr. Jose Manuel Ulate y representantes del Sindicato de Empleados Municipales; así como Minuta con acuerdo asumido por Representante SIEMPRHE, ANEP y la Municipalidad de Heredia, que se anexa para los fines correspondientes.

De manera que solicito su respectiva aprobación, y se autorice a la Administración a realizar los trámites correspondientes para su ejecución.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0845-2016 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ M. ULATE - ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **APROBAR UN AJUSTE SALARIAL DEL 1% SOBRE EL SALARIO BASE DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA EL I SEMESTRE DEL AÑO 2016, AUMENTO PRIMER SEMESTRE DEL 2016, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DF-088-2016 DE FECHA 30 DE JUNIO 2016, EMITIDO POR EL LIC. ADRIAN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO A.I., EN EL QUE INDICA QUE SE CUENTA CON CONTENIDO ECONÓMICO PARA REALIZAR DICHO AUMENTO, OFICIO AMH-835-2016 CON EL CONVENIO SIMPLE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SR. JOSE MANUEL ULATE Y REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES; ASÍ COMO MINUTA CON ACUERDO ASUMIDO POR REPRESENTANTE SIEMPRHE, ANEP Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- b) **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU EJECUCIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Roxana Murillo Montoya – Gerente General Palacio de los Deportes. Remite los Estados Financieros correspondientes al mes de abril del 2016. **ADP-GG-287-2016** [palaspa@ice.co.cr](mailto:palaspa@ice.co.cr) **N° 453-16**

**COMISIÓN DE LA MUJER**

María Antonieta Campos de Villalobos – Club de Jardines de Heredia. Sugiere el nombre de la Sra. Olga Gamboa Espinoza, para otorgarle la condecoración “**Esmeralda Gutiérrez Flores**” [Antonieta.campos@gmail.com](mailto:Antonieta.campos@gmail.com) **N° 470-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER PARA SU ESTUDIO Y VALORACIÓN.**

## COMISIÓN DE OBRAS

Lilliam Redondo Solano. Solicitud de cambio de uso de suelo de vivienda a comercial en Urbanización Ovi, casa N° 6, Ulloa, para bazar y floristería. Tel. 2238-2685 / 88477547 **N° 475-16**

Lorena Salgado. Solicitud análisis Comisión de Obras

## ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

Sr. David León Ramírez – Jefe Fracción Frente Amplio. Consulta legal sobre disposiciones que se dieron en la Sesión Ordinaria N°12-2016.

Dionisio Víquez Campos. Solicitud derecho de respuesta y aplicación del principio de silencio administrativo y acogerse en todos sus extremos sus peticiones a las interrogantes por las cuales se planteó el recurso de apelación. Tel. 8813-8661 [viquezcd1968@hotmail.com](mailto:viquezcd1968@hotmail.com) **N° 459-16**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de CFU-252-2016 referente a seguimiento de acuerdo de la Sesión N° 478-2016, suscrito por el Sr. Dany Garbanzo Alfaro. **AMH-0817-2016. N° 102-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE VALORE EL ASUNTO Y PRESENTE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL PARA CONOCER SOBRE EL CASO Y SU ESTADO ACTUAL.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

Marcela Campos V. / Jorge Zamora Herrera . Solicitud de permiso para realizar actividad el 4 de diciembre de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. aproximadamente, denominada “Recreativa de cleteros”. Tel. 8829-0052 [pakletearheredi@gmail.com](mailto:pakletearheredi@gmail.com) **N° 461-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA VICEALCALDÍA PARA QUE VALORE E INFORME A ESTE CONCEJO, PARA PROCEDER CON LA GESTIÓN DE LA SOLICITUD EN CUANTO AL CIERRE DE CALLES.**

Oscar Marín Zamora. Recurso de Revocatoria contra acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2016LA-000006-01 “Construcción Gimnasio en Mercedes Norte de Heredia” Tel. 2272-3000 / 2271-3201 [omarin@conteker.com](mailto:omarin@conteker.com) **N° 469-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA SU CONOCIMIENTO E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.**

Martín Gómez Ramírez – Síndico. Proyectos Concejo de Distrito Heredia Centro, de Sesión Ampliada y copia de las actas. Tel. 6026-2727 / 8645-3460 Fax 2226-4659 [mamogo19@hotmail.com](mailto:mamogo19@hotmail.com) **N° 474-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ENCARGADA DE PLANIFICACIÓN REVISE Y DE EL VISTO BUENO**  
José Atiliano Barrantes. Proyecto Participativo comunidad Aires, San Francisco **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ENCARGADA DE PLANIFICACIÓN REVISE Y DE EL VISTO BUENO**

Virginia Pacífica Venegas Durán. Solicitud de dejar sin efecto demolición y desalojo de vivienda. Tel. 8590-4566 [mundoariasrosalespension@gmail.com](mailto:mundoariasrosalespension@gmail.com) **N° 468-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL ARQUITECTO ALEJANDRO CHAVES , RINDA UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE ORDEN DE DEMOLICIÓN Y POSTERIOR PROGRAMAR LA AUDIENCIA SOLICITADA.**

Mariela Lizano Saravia. Denuncia por tráfico de influencias contra el funcionario Alejandro Chaves Di Luca. [marielalizanosaravia@hotmail.com](mailto:marielalizanosaravia@hotmail.com) **N° 455-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE BRINDE LA INFORMACIÓN AL RESPECTO, A FIN DE DAR RESPUESTA AL PETENTE.**

Licda. Nery Agüero Montero – Jefa Comisión – Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio Exp. N° 51-19612. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA VALORE Y RINDA EL INFORME RESPECTIVO.**

Marlene Villegas Castro. Hacer del conocimiento del Concejo denuncia interpuesto al Ministerio de Salud por generación de humedad y modificaciones estructurales en casa de habitación que genera humedad y criaderos de plagas. Tel. 2238-6105 **N° 472-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL GESTOR AMBIENTAL INFORME AL RESPECTO.**

## ASOCIACIÓN DE MUJERES UNIDAS HACIA EL FUTURO GUARARÍ DE HEREDIA [ma.badillam16@gmail.com](mailto:ma.badillam16@gmail.com) -ALCALDÍA MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite AJ-430-2016 y AJ-429-2016, referente a solicitud de donación para Salón Comunal Los Sauces en Guararí de Heredia. **AMH-755-2016. N° 863-15. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES UNIDAS HACIA EL FUTURO GUARARÍ DE HEREDIA Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SEGUIMIENTO E INFORME AL CONCEJO SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS.**

## SEÑORA RAQUEL PIEDRA – DIEE – MEP ([raquel.piedra.abarca@mep.go.cr](mailto:raquel.piedra.abarca@mep.go.cr))

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite SCV-0437-16 referente a solicitud de avalúo del terreno donde se ubicará el Centro Educativo Escuela Guararí. **AMH-0794-2016. N° 451-16**

## CIRCUITO 01 -DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Rubén Salas Salazar. Solicitud de ponerle plazo a la Supervisora del Centro Educativo (Vocacional de Heredia) para que presente informe de investigación de la Junta Administrativa a la brevedad. Fax 2260-5562. **N° 460-16**

## VICTOR MANUEL CRUZ

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-DGV-088-16 referente a solicitud de ayuda con lastre para lote propiedad de la Municipalidad. **AMH-801-2016. N° 932-15**

**ADE PROSEGURIDAD COMUNITARIA LOS LAGOS /**  
**seguridadloslagos@gmail.com**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-307-2016, DSC-144-2016, referente a solicitud de un espacio anexo al Salón Comunal, para la ADE Pro Seguridad Comunitaria de los Lagos. **AMH-750-2016 N° 053-16**

**INCOFER**

Juan E. Cruz. Solución a los problemas viales de Heredia. **Email: grupocivico@gmail.com N° 440-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL INCOFER PARA QUE NOS ENVÍEN UN INFORME SOBRE LAS GESTIONES QUE SE HAN REALIZADO AL RESPECTO.**

**CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

1. Juan E. Cruz Azofeifa  
Asunto: Solicitud para que se extienda la discusión del proyecto con exp. 19.478. **Email: grupocivico@gmail.com N° 437-16**
2. Informe N° 01-2016 AD-2016-2020 Comisión Especial Nombramiento del Comité Cantonal de Deportes.
3. Informe N° 01-2016 AD-2016-2020 Comisión Gobierno y Administración
4. Antonio Martín Gómez Ramírez – Síndico Propietario  
Asunto: Agradecimiento por la ayuda que hicieron posible finalizar el proceso de Presupuesto Participativo para año 2017. [mamogo19@hotmail.com](mailto:mamogo19@hotmail.com)
5. Folleto Telefónica. Business Solutions

**ASUNTOS ENTRADOS**

1. Liseth Vega López – Secretaria Concejo Municipal de Upala  
Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a consulta de propuestas de reglamentos para implementar la primera ley general para la Red Vial Cantonal, Ley N° 9.329. [lvega@muniupala.go.cr](mailto:lvega@muniupala.go.cr)
1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite proyecto Campeonato Mundial Futsal 2020 de la FIFA. **AMH-0813-2016. N° 457-16 (REMITIR COPIA A PRISCILLA QUIRÓS).**
2. Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área a.i. – Contraloría General de la República  
Asunto: Solicitud de información sobre el encargado del expediente de cumplimiento de las disposiciones del informe N° DFOE-DL-IF-00001-2016. **DFOE-SD-0952 Oficio N° 07627**
3. Roxana Murillo Montoya – Gerente General Palacio de los Deportes  
Asunto: Hacer de conocimiento del Concejo Municipal respuesta a una carta enviada el 21 de junio referente al caso de ANAHE. **ADP-GG-290-2016 palaspa@ice.co.cr N° 454-16**
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento de la Asociación Pro Ayuda al Niño y Adolescente para realizar actividad cultural en el parque central Nicolás Ulloa, del 8 de agosto al 21 de agosto, del 14 de setiembre al 25 de setiembre; del 9 noviembre al 20 de noviembre; y del 2 de diciembre al 24 de diciembre. **AMH-0802-2016. N° 464-16**
5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento del Pbro. Walter Arce Ulate, referente a una carrera para el día 24 de julio, denominada “La Negrita por Media Calle”. **AMH-0800-2016. N° 463-16**
6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite AJ-437-16 referente a carta de intención sello de igualdad de género. **AMH-0799-2016. N° 462-16**
7. Marcela Campos V. / Jorge Zamora Herrera  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad el 4 de diciembre de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. aproximadamente, denominada “Recreativa de ceteros”. Tel. 8829-0052 [pakletearheredi@gmail.com](mailto:pakletearheredi@gmail.com) **N° 461-16**
8. Informe N° 01-2016 AD-2016 Comisión de Accesibilidad
9. Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe Sección de Servicios Tributarios  
Asunto: Copia al Concejo Municipal referente a autorización para llevar a cabo el espectáculo familiar denominado “Circo Do Portugal”. **SST-0645-2016.**
10. José Atiliano Barrantes  
Asunto: Proyecto Participativo comunidad Aires, San Francisco.
11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite Acta N° 2-16 de la Junta Vial Cantonal. **AMH-0816-2016. N° 466-16**
12. MSc. Alejandra Gutiérrez Vargas – Directora Regional Ministerio de Educación de Heredia  
Asunto: Respuesta a documento SCM-1080-2016 referente al Colegio Técnico Profesional de Heredia. **DREH-322-2016. N° 377-16**
13. Informe N° 01-20169 AD-2016 Comisión de Ambiente
14. Informe N° 01-20169 AD-2016 Comisión de Seguridad

15. Oscar Marín Zamora  
Asunto: Recurso de Revocatoria contra acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2016LA-000006-01 "Construcción Gimnasio en Mercedes Norte de Heredia" Tel. 2272-3000 / 2271-3201 [omarin@conteker.com](mailto:omarin@conteker.com) **N° 469-16**
16. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CFU-0170-16; AJ-0403-16 y MH-OIEG-213-16 referente a firma Convenio Comité de Bienestar de la Salud de Los Lagos y la Municipalidad. **AMH-0825-2016. N° 066-16**
17. Informe N° 02-2016 AD 2016-2020 Comisión de Becas
18. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Disfrute de vacaciones, del 4 de julio al 8 de julio, inclusive. **AMH-0833-2016.**
19. Martín Gómez Ramírez – Síndico  
Asunto: Proyectos Concejo de Distrito Heredia Centro, de Sesión Ampliada y copia de las actas. Tel. 6026-2727 / 8645-3460 Fax 2226-4659 [mamogo19@hotmail.com](mailto:mamogo19@hotmail.com) **N° 474-16**
20. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-GA-RS-97-16; DIP-GA-123-2016, AJ431-16, referente a propuesta de la Empresa Pública de Economía Mixta. **AMH-0821-2016. N° 473-16**
21. Informe N° 08 -2016 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
22. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva Empresa de Servicios Públicos de Heredia  
Asunto: Estados Financieros Auditados de la ESPH S.A. a diciembre 2015; Estados Financieros Consolidados ESPH-EHLN S.A. 2015; Designación miembro Junta Directiva Municipalidades Accionistas San Rafael. **AA-005-42; AA 006-42; AA 287-2016 N° 456-16**
23. MBA. José Manuel Ulate Avendaño –Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud de aprobación del incremento del 1%, correspondiente al I Semestre. AMH 845-2016.
24. MSc. Gener Mora Zúñiga – Supervisor Circuito 02  
Asunto: Remite ternas para nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Imas de Ulloa. Tel: 8820-1059. N° 480-16

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON DIEZ MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ    LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL    PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*